

**Nº 017-2020** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 25 de agosto del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
 Luis Mariano Sáenz Murillo  
 Marco Octavio Arce Obando  
 Kevin Aguilar Sandí  
 Elizabeth Bermúdez Morales  
 Flora Solano Salguero  
 Waiding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
 Marcos Eduardo Abarca Castro  
 Sonia Mirania Díaz Sojo  
 Francisco Alfonso Castro Murillo  
 Ana Yubel Calderón Loaiza  
 Yorman Guillén Salazar

El Regidor Randall Artavia Roda ausente por incapacidad médica, asume la propiedad la señora Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

Se contó con la presencia del Síndico Jorge Pérez Román.

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
 Carlos Luis Palma Fernández  
 Ronald Torres Vargas  
 Jesús Brenes Rojas  
 Yamilette María Rivera Bocarino  
 Marco Tulio Corrales Mora  
 Orlando José Morales Araya  
 Delio Camacho Chinchilla  
 Adriano Rodríguez Zamora  
 Victorino Herrera Aguilar

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
 Olga Ivet Fernández Fonseca  
 Sonia María Solano Morales  
 Isabel Araya Jiménez  
 María Graciela Leiva Campos  
 Oscar Araya Núñez  
 Felicia Méndez Ortega  
 Diana Carolina Eras Hidalgo  
 Karla Patricia Borbón Zúñiga  
 Zaida Sojo Najera  
 María Joaquina Dittel Sarmiento  
 Diana Carolina Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
 Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.  
 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
 Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

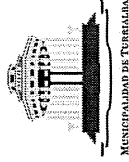
**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**  
**ARTICULO PRIMERO**





**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Extraordinaria N° 007-2020 del viernes 14 de agosto del 2020.

Acta Sesión Ordinaria N° 016-2020 del martes 18 de agosto del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO**

Diciámenes de Comisiones

**ARTICULO TERCERO**

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

- Entrega Proyecto Presupuesto Ordinario - Periodo 2021.

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO QUINTO**

Mociones

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

**Entoneción Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

**Acta Sesión Extraordinaria N° 007-2020 del viernes 14 de agosto del 2020.**

**No habiendo objeciones se aprobó y firmó el Acta.**

**Acta Sesión Ordinaria N° 016-2020 del martes 18 de agosto del 2020.**

**Reg. Marcos Eduardo Abarca Castro:** Yo quiero referirme a un tema que se debatió ampliamente la sesión anterior y que generó posiciones confrontadas y es el de la comunicación, mismo que me parece vital en el desarrollo democrático de un país y de un órgano municipal como el nuestro, la semana pasada se trajeron a colación un par de asuntos o situaciones que relacionadas justamente con el manejo de la comunicación, por parte de compañeros regidores y así como de la Alcaldía y esto específicamente en medios digitales como las redes sociales, como bien lo mencionaba el señor Alcalde la semana pasada la comunicación y particularmente la institucional, es un tema delicado y por lo mismo se forman profesionales en este campo en las universidades, yo también quisiera y lamento que esta Municipalidad no cuenta con profesionales en estas áreas, pero también me parece que no es excusa o justificación realmente para que se cometan errores como los ya discutidos, que más que errores parecen omisiones y que realmente resulta odiosas más allá de cualquier línea partidaria, dice un refrán que la esposa del César no solo debe serlo sino también parecerlo y yo realmente creo que este dicho aplica para muchos asuntos de la vida y especialmente la vida pública, también me preocupa lo denunciado la semana pasada por el compañero Kevin Aguilar sobre posibles bloqueos de ciudadanos en el perfil municipal, que si bien es cierto no es tan oficial como la página web si tiene mucha legitimidad e impacto en la comunicación que se realiza, por lo que esperaba que esto se puede investigar y aclarar y en caso de ser un malentendido que así se quede constancia, en cuanto al otro tema de la comunicación, específicamente la que realizamos como individuos yo quisiera nuevamente hacer un llamado a la prudencia y a la sensatez en el manejo que hagamos de nuestros mensajes en las distintas plataformas digitales, la semana antepasada por un tema debatido en este Concejo y comentarios irresponsables e información tendenciosa se desató una crisis comunal por una

situación que estaba apenas siendo conocido y procesado en este órgano municipal, se hicieron llamados irresponsables a movilizar vecinos aun cuando sabemos la situación actual que vivimos con la pandemia del Covid y además como decimos popularmente se carboneaba a los vecinos para manifestarse y despotricar contra aquellos regidores que querían entre comillas frenar el desarrollo de la comunidad, esto sin tener claridad de las razones o las justificaciones que los compañeros tenían para pensar distinto, en nuestra época actual y especialmente en los tiempos del Covid, la comunicación digital se torna vital por lo que no se vale minimizarla o restarle importancia, pues por el contrario resulta doblemente importante, especialmente cuando la comunicación sale de instituciones o de personas con cierta investidura como son los regidores, por lo que debemos ser responsables en el manejo que hagamos de las plataformas y como nos comunicamos, no olvidemos compañeros y compañeras que durante estos cuatro años estamos todos y todas subidos en el mismo barco y a la larga quienes quedan más afectados por las situaciones como ésta de comunicación, no somos solamente quienes estamos acá de manera temporal, sino la propia institucionalidad municipal, nuevamente hago un llamado a la sensatez y a la prudencia.

Dicho lo anterior quisiera aprovechar también este espacio para hacer mención de un tema que como costarricense me parece trascendental y es la celebración del día del 14 agosto, en el año 1984 mediante decreto el entonces Presidente liberacionista Luis Alberto Monge declara la creación del Día de los Parques Nacionales, con el muy visionario y noble objetivo de consagrar su protección y concientizar a las personas sobre la necesidad de preservar los recursos naturales, gracias a esta declaratoria y a otros valiosos aportes previos a los de don Luis Alberto como los hechos por don Daniel Oduber y otros, hoy contamos con una robusta red de parques nacionales en el país que ronda los 30 y que recientemente se incrementó con la creación del Parque Isla San Lucas, estas decisiones y la de otros políticos, líderes comunales y ambientalistas han contribuido a que nuestro país sea reconocido como un paraíso ecológico y ambiental, contando con cerca del 6% de la biodiversidad del mundo y teniendo alrededor del 26% de nuestro territorio protegido, como liberacionista me siento muy orgulloso de estos aportes generados a lo largo de la historia nacional por los expresidentes y muchos otros diputados y Ministros que han decidido apostar por la conservación del ambiente y proteger los recursos naturales, es por esto que no podía dejar pasar la fecha de hoy para celebrar justamente ese día de la creación de los parques nacionales. Que quede en acta mis palabras.

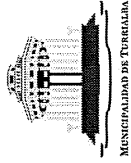
**Con este comentario se aprobó y firmó el acta. (Votó la Reg. Diaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en el curul).**

## **ARTICULO SEGUNDO** **DICTAMENES DE COMISIONES**

### **1. Informe del Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.**

CM-CSA-001-2020

Al ser las 4 p.m. se da inicio a la sesión de la Comisión Municipal de Seguimiento de Acuerdos; con la presencia de los Regidores Marco Abarca Castro, la Sindica Diana Eras Hidalgo y el Síndico Jorge Pérez Román. Se encuentran ausentes con justificación el Regidor Octavio Arce Obando y el Regidor Yorman Guillén Salazar.



El Presidente provisional da la bienvenida y procede a leer la agenda.

- A. Comprobación de Quórum
- B. Elección de la Presidencia
- C. Elección de la Vicepresidencia
- D. Acuerdos

La misma es aprobada por unanimidad.

**A. Comprobación de Quórum**

Se realiza la comprobación del quórum, contando con la presencia de 3 de los 5 miembros.

**B. Elección de la Presidencia**

Por unanimidad, se elige al Regidor Marco Abarca Castro, como Presidente.

**C. Elección de la Vicepresidencia**

Por unanimidad, se elige a la Síndica Diana Eras Hidalgo, como Vicepresidenta.

**D. Acuerdos**

Se acuerda que los días de las sesiones de la Comisión serán los primeros Viernes de cada mes, a las 4 p.m.; y de manera virtual.

Se acuerda realizar un conglomerado con los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, con el fin de establecer los mecanismos de seguimiento respectivos; esto con la colaboración de la Secretaría del Concejo.

Se acuerda convocar a la próxima sesión, el día 5 de setiembre, de 2020 a las 4 p.m.

Sin más temas que tratar, al ser las 4:15 p.m. se da por finalizada la sesión.

**SE ACUERDA:**

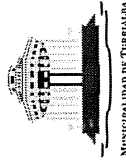
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Seguimiento de Acuerdos en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Informe del Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 013-2020 del 28 de Julio del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.783: "*Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la Ley No. 6043 "Ley sobre la zona marítimo terrestre", para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre*"; y considerando que el párrafo propuesto indica:

"... El interesado podrá solicitar una prórroga anticipada, y la municipalidad respectiva podrá otorgarla, únicamente cuando el objetivo de la misma sea utilizar el plazo de los derechos de la concesión, como garantía financiera, para desarrollar nuevas inversiones y mejoras en el inmueble, o para readecuar condiciones crediticias".

65348



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Este regidor no encuentra razones para oponerse a la adición propuesta en el expediente citado.

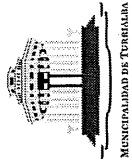
**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.783. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Informe del Regidor Yorman Guillén Salazar.**

En cumplimiento al criterio solicitado en relación a la consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración sobre "Ley para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario", contenida en expediente # 22.006, me permito poner a su consideración las siguientes consideraciones y recomendación:

- Este proyecto de ley que es presentado por el Diputado Jonathan Prendas Rodríguez y varios señores Diputados y señoras Diputadas, se plantea con el objeto garantizar y tutelar la aplicación del derecho humano de objeción de conciencia y objeción de ideario de todas las personas, en razón de su dignidad humana.
  - Se hace referencia a que uno de los 30 derechos humanos fundamentales tutelados por la ONU es el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión que tenemos todas la personas. Este mismo derecho está presente en otras normativas, criterios y organizaciones internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, particularmente en el artículo 12 que dice: "Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión".
  - Se señala que la libertad de conciencia y el derecho de objeción no son estrictamente lo mismo. Ya que la libertad de conciencia es un derecho humano y el derecho de objeción es la libertad de conciencia en caso de conflicto. En Costa Rica la objeción de conciencia "ha sido analizada por la Sala Constitucional, básicamente, en el ámbito educativo, como una derivación de la libertad de conciencia que forma parte del contenido de la libertad religiosa garantizada en el artículo 75 de la Constitución Política, el cual dispone:
- "ARTÍCULO 75.-** La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres".
- Se explica que no existe abundante jurisprudencia al respecto, y la que hay no es suficientemente clara y que, por lo general, la legislación y la jurisprudencia internacional reconocen de manera bastante general el derecho a la objeción de conciencia, pero casi siempre la relacionan con el servicio militar obligatorio, situación que no existe en Costa Rica.



- En paralelo al concepto de objeción de conciencia, los teóricos de los derechos humanos han venido desarrollando, el derecho a la objeción de ideario. Se trata de un instituto que, unido conceptual y doctrinalmente al primero, busca que las mismas empresas y organizaciones puedan objetar su ideario, es decir, sus principios ideológicos rectores, su misión, su visión y sus valores organizacionales, a la hora de enfrentar temas álgidos como organización, en esos términos.
- En otras palabras, la objeción de conciencia pretende proteger las creencias que una persona vive a título personal y que practica en su día a día, mientras que la objeción de ideario está relacionada con la protección de los servicios comerciales privados que funcionan de acuerdo con las convicciones de sus dueños.
- En los tiempos actuales es necesario construir el derecho a la objeción de conciencia en Costa Rica con la autonomía propia que el país necesita y con el claro objetivo definir una normativa sólida y aplicable a los casos que se suscitan en la sociedad costarricense

Por lo anterior y dado que esta iniciativa de ley lo que pretende es ofrecer un marco jurídico que establezca con mayor claridad los alcances del derecho a la objeción de conciencia e ideario, y lo ratifique como un derecho humano de todos los costarricenses para mejor aplicación es que se le propone a este Honorable Concejo Municipal que apoye el proyecto de Ley para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Regidor Yorman Guillén Salazar. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 22.006. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Informe de la Regidora Flora Solano Salguero.**

**Expediente No. 21.886**

#### **MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-10**

Una vez analizado el documento, me parece razonable por la situación que se está viviendo en estos momentos, pero lo que observo es que se propone ampliar esta moratoria en favor del Estado, postergando el pago por tres meses en los contratos vigentes de arrendamiento de establecimientos por parte del Estado. Serán por tres meses mayo, junio y julio del 2020.

Mi pregunta y los arrendamientos de alquileres de viviendas, edificios y otros, que no son del Estado?, existe una ley que también los protege? De lo contrario, sería justo sino existe esa ley, que sea incluido en esta misma Ley.  
Recomiendo al Concejo Municipal de Turrialba, que se avale dicho expediente, pero sí que se tome en cuenta el segundo párrafo, externado por mi persona.

**65350**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que se envíe el criterio de esta Municipalidad al correo comisión-economicos@asamblea.go.cr, señora Nancy Vilches Obando, Jefe Área de Comisiones Legislativas y Comisión Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. (F) Regidora Flora Solano Salguero

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.886. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Informe del Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 016-2020 del 18 de agosto del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.960: "*Ley de Soberanía Alimentaria*", solicito se gestione una prórroga para realizar la revisión de dicha iniciativa de ley.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la presentada por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, solicitándoles conceder una prórroga para dar criterio sobre el Expediente No. 21.960. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Informe del Regidor Octavio Arce Obando.**

Criterio sobre el proyecto de ley número 22.057.

El proyecto se denomina "LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL", el mismo consta de un artículo único, el cual reformaría el artículo 13 de la ley 7794, Código Municipal, en su inciso f).

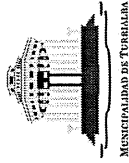
El proyecto cuenta con el visto bueno de este Regidor, ya que actualmente el Concejo Municipal solamente puede nombrar y remover a sus funcionarios, tales como lo son la Secretaria, Auditora y Contadora. Sin embargo, el Asesor Legal, al brindar servicios y desarrollar funciones directamente para este órgano municipal, por lo tanto, resulta correcto que quien tenga potestades sobre su puesto sea el mismo órgano. Y no el Alcalde Municipal, como actualmente se tiene.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la presentada por el Regidor Octavio Arce Obando. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, solicitándoles conceder una prórroga para dar criterio sobre el Expediente No. 22.057. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen de la Comisión de Vivienda.**

En relación al oficio MT-AL-0013-2020, conocido en la Sesión Municipal No. 012-2020 celebrada el 28 de julio del 2020, en el acta 65043 donde se detalla los



funcionarios que se desempeñan como asesores de las Comisiones Permanentes y de las Especiales, de parte de la presidenta de comisión de vivienda Elizabeth Bermúdez se solicita la integración de los siguientes funcionarios municipales Lucrecia Esquivel y Luis Estrada como asesores de la comisión de vivienda, dicho acuerdo fue tomado en reunión de comisión el día 28 de mayo del 2020. (F) Reg. Elizabeth Bermúdez Morales – Presidenta.

**Reg. Elizabeth Bermúdez Gamboa:** La cuestión de esto es que en la primera reunión habíamos acordado por unanimidad que Vanessa Valverde, Luis Estrada y la señora Lucrecia Esquivel fueran nuestros asesores de parte de la Municipalidad, así se quedó eso por lo que la señora Vicealcaldesa decía un día que por el horario, entonces después de ese acuerdo ya eso ya vino aquí al Concejo Municipal y ya se acordó, lo que pasa es que la señora Vicealcaldesa nos aclara que debemos decir que son de parte de los trabajadores de la Municipalidad, por explicarme más rápido, entonces es lo que vimos en la reunión anterior, incluso esté ya en la lista que nos enviaron hace unos días ahí venía Vanessa, pero los dos compañeros no venían entonces es por eso que ahorita no estamos reenviando dos veces esa realidad. La reunión se realiza los terceros martes de cada mes, porque nos dijeron que los miércoles no iban a poder de hecho el miércoles anterior tuvimos reunión, a las 3 de la tarde.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo como Regidor Propietario siempre hago valer las observaciones que a veces nosotros caemos en errores en este Concejo Municipal, atribuirnos nosotros acciones que son netamente administrativas y el Código Municipal establece muy claro en el artículo 13 cuales son nuestras potestades como Concejo Municipal y cuáles son las potestades de la Administración activa con el 17, pero también hago valer o que ustedes observen el artículo 157 de las prohibiciones de los funcionarios municipales, me parece muy claro en el inciso b) que dice por ésta prohibió a los servidores municipales de actuar en el desempeño de sus cargos con fines distintos de los encomendados en los contratos de trabajo, entonces aquí me parece que los funcionarios municipales que están en las diferentes comisiones deben de solicitar la autorización del Jeraarca, el jerarca es el Alcalde o la Administración Municipal, nosotros podemos sugerir o solicitar pero no podemos dar una orden que los funcionarios vayan a trabajar a una comisión x, y o z, porque eso sería una violación al Código Municipal y por lo tanto más si son horas de trabajo, me parece que tiene que gozar con la autorización del señor Alcalde o Vicealcaldesa que son las cuestiones administrativas, a raíz de esta observación que estoy haciendo, mi voto será negativo para este dictamen que presenté la Comisión de Vivienda porque me parece que la forma debe de ser solicitarle al señor Alcalde la autorización para que los funcionarios asistan en calidad de asesores y no solicitarles a ellos como funcionarios que vayan, me parece que estaríamos cogobernando contrario a lo que establece el Código Municipal, entonces mi voto será negativo por la razón que estoy externando. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias señor Regidor Bermúdez, que me parece que no termino de entender cuál es su manifestación, pero si entiendo la manifestación de la Comisión de Vivienda y si vamos al artículo 40 del Código Municipal establece claramente que el Concejo puede llamar a cualquier funcionario, sin previa autorización del Alcalde, el 40 y si vamos en la hegemonía del artículo 49 del Código Municipal, las comisiones son auxiliares del Concejo, entonces jamás señor regidor Bermúdez, jamás, la soberanía de este Concejo Municipal pasaría por una autorización previa del Alcalde, en eso no puedo

compartirlo como Presidente Municipal, y debo llamarle que usted está errado, lo digo porque usted lo está manifestando abiertamente, entonces hay que también aclararlo para que no se crea de que usted está solamente una versión de los hechos y aclaro también como hecho, que la señora Vicealcaldesa envió una carta al Concejo solicitando de cuáles funcionarios iban a estar participando en las Comisiones, aquí se discutió en el Concejo y esa nota se leyó y se aprobó, de hecho usted mismo la votó, lo que está haciendo la Comisión de Vivienda es aclarando que se requieren dos funcionarios más, usted no es miembro de la Comisión de Vivienda, si la Comisión de Vivienda por un dictamen de comisión acordó que requiere la participación de dos funcionarios es menester de esta Presidencia respaldar el interés que tiene esa Comisión, don Luis Fernando Estrada es de la Oficina de Riesgo, que ahorita está gozando de una licencia especial, pero igual el tema de Vivienda tiene que ver con las emergencias y claro que tiene que estar en la Comisión de Vivienda, tiene que estar y en caso de la planificación institucional también, mal haríamos porque esta Municipalidad por mandato de ley hasta hace lotificaciones, pero igual la Presidencia siempre respetará la opinión de cada uno los regidores, pero no pudo dejarlo como un tema de manifiesto única y exclusivamente de su persona, porque solamente se oíría la versión de sus hechos y ante eso me parece que es bueno generar la otra opinión y mi opinión también está en ese sentido, yo sí voy a votar el dictamen de Comisión de Vivienda, porque creo que es importante.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Este dictamen estuvo presente la Licda. Milagro Rowe, ella precisamente manifestó que como iban a estar ellos como asesores o como funcionarios, a mí me parece que la participación de Lucrecia y en el caso de Luis el compañero de la Comisión Emergencias, a él había un acuerdo de que se requería un representante en lo del Banhvi y él fue nombrado, él está indirectamente al frente de lo que es la lotificación y en el caso de las compañeras Lucrecia y Vanessa, ellos tienen conocimiento de Vivienda, pero si se les explicó qué cómo iban, porque la reunión es a las 3 de la tarde, si ellos quedan después de las 3:30 ya es cuestión de ellos si se quieren o no quedar, pero nadie les exige que se queden o se vayan y se les está viendo como asesores, si de las 3 a las 3:30 ellos tienen un trabajo que hacer de lógica que se les va, ya se sabe qué día son las reuniones, que son los cada tercer miércoles de cada mes a las 3 de la tarde y si ellos no pueden en este momento tampoco se les puede obligar, pero si están nombrados como asesores de 3 a 3:30 es media hora, ya el tiempo que se queden después de las 3:30 es disponibilidad de cada funcionario.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Reiterar lo que dice el artículo 49 del Código, que dice: los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores, ahí lo dice no me lo estoy inventando, evidentemente uno lo hace con cuidado, pero yo sé que el señor Alcalde, explicará ampliamente la situación.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Todo acto administrativo tiene que estar fundamentada y todo aquel en el público está fundamentado y todo acto de un funcionario público debe estar fundamentado, cuál es la fundamentación detrás de esto y porque se hace de la siguiente manera, tiene razón el señor Presidente que el artículo 45 dice que todo funcionario debe ser llamado al Concejo Municipal, cuando éste lo acuerde sin que ello deba pagarse ninguna remuneración, por eso es que nosotros queremos hacer de conocimiento de los funcionarios que cualquier participación no signifique para esta Corporación el pago de alguna remuneración porque estaríamos haciendo un acto muy irresponsable de parte de la

Administración, después de su horario laboral si alguien quiere cantar, hacer deporte o participar en la Comisión lo puede ser pero para ello no va a haber ninguna remuneración, entonces ese es el primer aspecto de fondo importante sobre la motivación de la nota que la señora Vicealcaldesa envía, dos, nosotros estamos en el mayor ánimo de colaborar, ahora el 147 es muy claro, el recurso público tiene que ser en primera instancia utilizado para lo que fue creado, nosotros somos recursos públicos, por ejemplo imagínese que yo diga que yo cumplo el sueño de ser el entrenador del Turrialba y yo necesito dedicar las mañanas a ser entrenador y entrenar el equipo y eso es un bienestar comunal, estaría mal, porque la labor del Alcalde no es entrenar equipos, entonces pongo esa analogía un poco así como lejana, porque nosotros haciendo las consultas, nosotros entendemos que algún día lo van a ocupar y otros días no y es eso, igual si un funcionario por ejemplo nos dice no respondí la nota que usted me remitió para contestar a la Contraloría General de la República por participar en una comisión hay un claro incumplimiento del funcionario, hay un deber primario que es atender, lo que estoy tratando aquí es de explicarles cual es la fundamentación de la nota y el ánimo de nosotros en colaborar, es más yo me pongo a la orden yo en vivienda ya tengo 4 años de haber trabajado ésta es la tercera Ministra y la verdad es que me ha tocado muy de cerca estar en el tema de vivienda para apoyar, entonces ese es el ánimo nada más, no solamente en esta Comisión en todas, la Municipalidad de Turrialba si tiene historia en cobros, por despidos, por trabajos extraordinarios y reclamos y eso no lo podemos permitir a sabiendas de que eso puede pasar, entonces básicamente es a la fundamentación.

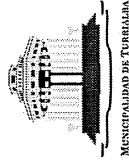
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Me parece que igual señor Alcalde las comisiones son extensiones del Concejo Municipal, así que es muy amplia la interpretación que se puede dar, en todo caso uno debe reflexionar que tanto doña Lucrecia Esquivel como don Fernando Estrada son buenos funcionarios y ellos conocen la ley y que jamás harán en acto abusivo para cubrir o pedir pagos extraordinarios o todo lo demás, tan sólo pensarlo perturba la mente, como yo perturbaría mi mente pensando que don Walding al ser Asesor Legislativo viene a sesiones de comisiones y después va y hace su trabajo o no lo hace, jamás yo podría pensar en eso, yo se la clase de persona que es usted don Walding, yo no sé la clase de persona que es usted, pero recuérdese lo que dice el evangelio, con vara que yo mida será medido y tres cuartos más.

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo:** Yo creo que ya esto había sido aprobado, pero en realidad yo creo que hay cosas que no se pueden ni discutir, en realidad si vemos la labor de quien conoce a Ana Lucrecia Esquivel, no solamente en la labor municipal, en la labor como líder comunal, como líder de vivienda, a través de los años entonces en ese caso yo fui el que la propuse, yo propuse a Ana Lucrecia Esquivel a sabiendas de que conozco la labor de ella en todo este tipo de trabajos, entonces no podemos despreciar si tenemos dentro de la institución personal de esa capacidad, la labor de Luis Fernando por la posición que tiene en la Comisión de Emergencias, que más que Luis Fernando que lleva todo un control de todas las emergencias, de la gente que ha perdido sus viviendas, de todos estos recursos, entonces yo hago una aclaración con respecto a eso, cuantas veces se ha tenido que trabajar fuera de horas laborales y he visto a Luis Fernando en emergencias a altas de la madrugada y nunca he escuchado que Luis Fernando esté cobrando nada por eso, ni la misma Ana Lucrecia, entonces yo siento que debemos de rescatar el potencial humano que tiene la Municipalidad de Turrialba, tenemos que hacer valer ese potencial humano, dentro de las comisiones, bueno dentro de la Comisión de Cultura a mí me pidieron también que presentaran los nombres de las

personas, todo un protocolo para todo este asunto y yo digo, bueno quien va a dudar de la capacidad de un compañero como el compañero Velázquez, como Elmer que tiene todo potencial y que nosotros como regidores tenemos que apoyarnos en ellos, por qué, porque a través de los años, bueno hace 4 años eran asesores también, entonces yo en realidad lo que yo voy en esto que no me parece mal que un compañero que sea funcionario y sea una persona que tenga una capacidad le vayamos a quitar esa posibilidad de ayudarnos también dentro de las mismas comisiones porque yo creo que tenemos que ser honestos, aquí no todos sabemos de todo y yo felicito la labor de cada uno de los compañeros a nivel municipal y también como decía el señor Alcalde, está bien cada quien en sus funciones, pero yo creo que si hubiese queja que algún funcionario haya hecho un acto irresponsable y haya cobrado por estar dentro de las comisiones o haya pretendido que se le aumente su salario, por estar siendo un asesor de una Comisión ya ahí serían otros cien pesos, pero en ningún momento ninguno de ellos, ni siquiera a mí que tengo algunas comisiones a varios compañeros ha habido ningún tipo de problema, ellos más bien fuera de hora de trabajo se ofrecen, si tienen que llegar y no ha habido ningún cuestionamiento con respecto a nada de esto, yo más bien me siento honrado de tener gente con tanta capacidad dentro de la estructura municipal, que yo digo tenemos que aprovecharla, tenemos que dar mano a ellos. Que mis palabras queden en acta.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Escuchando la peticitoria no sólo desde la parte de vivienda, creo que en la mayoría de comisiones nosotros tenemos que apoyarnos en personas que tengan experiencia, que también nos hayan demostrado durante los años que no sólo tiene experiencias sino la capacidad, poner en duda a una señora como doña Lucrecia, el mismo Luis Estrada que ante las adversidades uno a veces lo llama, le pone un mensaje, siempre él contesta de la mejor forma, independientemente de lo que está sucediendo en la Comisión de Emergencia, me parece que está mal, los conozco desde hace mucho tiempo, se de la calidad de funcionarios que son, ahora haciéndolo un poco más general en cuanto a las demás comisiones, creo que nosotros siempre tenemos que estar ahí de la mano con las personas que tienen la mayor capacidad, que tienen anuencia, que de verdad quieren ayudar sin ningún tipo de interés más que del pueblo, en las comisiones en las que estoy le he dicho a varios de mis compañeros y si algunos otros no se los he dicho, si ellos no tienen presencia y de verdad también quisieran sumar con algún asesor que nos pueda ayudar a crecer, a mejorar, estamos con las puertas abiertas, creo que en la Comisión de Vivienda al igual que las demás tienen mucha importancia, pero si los compañeros de esta Comisión están solicitando la ayuda de estas dos personas, es porque tienen la necesidad y porque son las personas idóneas para lo que ellos en este momento están pasando o están necesitando, me parece que las comisiones son de suma importancia y no nos podemos quitar la fuerza que ellas necesitan para salir adelante y nosotros como regidores para ayudarnos de ellas. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Señor Presidente no me parece su reacción en decirme de que yo estoy ahí en una Comisión representando al pueblo que me eligió, tengo el derecho de estar y si estoy ahí estoy con el consentimiento de mio orden jerárquico y esas horas yo las repuse para el conocimiento suyo y de la ciudadanía, ayer mi trabajo lo termine casi a las 11 de la noche, lo presenté y pague esas horas con trabajo, entonces me parece que usted trate de justificar con mi nombre que vaya a las comisiones, voy en representación como regidor no voy como asesor y eso es parte de los convenios o de las negociaciones que yo pueda hacer con mi jefe inmediato en presentarle el trabajo que estaba para ese día, a la



hora que le dije anteriormente y no me parece a bien que usted me justifica o me recrimine por eso, creo que a veces usted señor Presidente no le gusta que lo contradigan y yo siempre lo voy a contradecir cuando yo creo que tengo razón, ni tampoco me le voy a callar y a mí me parece que las atribuciones que se le hacen de la Administración está muy bien establecido en el Código Municipal en el 13 y 17, tampoco estoy juzgando a los funcionarios porque no se ni cuáles eran que están ahí, yo nada más hice una observación y me parece que me voy a mantener en no votar el dictamen de la Comisión de Vivienda que es mi derecho y ustedes lo votarán, la democracia así habla, siempre hemos hablado así. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Señor Regidor por el derecho a la réplica y por sus palabras, la Presidencia no le acepta su afirmación de que yo no acepto que nos contradigan, todo lo contrario, siento que el que no acepta que se le contradiga es a usted, raras veces le contestó sus arrebatos y hoy me pareció que era necesario hacerlo porque yo ha han sido sistemáticos y más bien se lo anuncio señor Regidor Bermúdez, la Presidencia no permitirá más sus arrebatos porque me parece que es una falta de decoro en el Concejo y ciertamente le agradezco la aclaración sobre sus labores legislativas, pero yo siento que así como usted es funcionario legislativo, igualmente son los funcionarios municipales y tanto valen ellos como vale usted, usted es representante popular como también lo soy yo y su voto vale tanto como el mío y yo reafirmo que voy a votar positivamente el dictamen por siento que es positivo el poder participar con doña Lucrecia Esquivel y con don Luis Fernando Estrada en la Comisión de Vivienda, suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Vivienda los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado por seis votos a favor y uno en contra, los que estén de acuerdo en darle firmeza el mismo dictamen, levanten su mano, seis votos a favor y uno en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda. Se nombra a los funcionarios municipales Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar y don Luis Estrada Chavarria como asesores de la Comisión de Vivienda. Aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa.

**7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales.**

**Sesión del día: 07-08-2020.**

**Hora de inicio: 4:00 PM**

**Presente los Regidores:**

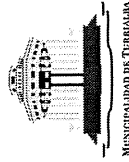
Reg. Mariano Sáenz Murillo.  
Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

**Participantes:**

Luis Fernando Allen.

**Funcionarios:**

**65356**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez  
Ing. Ana Lorena Vallejo

**Artículo primero:**

Se expone por parte de la Ing. Ana Lorena Vallejo, las estadísticas que posee el Centro de Reciclaje, y solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez, la revisión del contrato.

**Artículo segundo:**

Solicitarle al señor Alcalde, la participación de la Arq. Diana Jiménez Espinoza.

Y se convoca para la próxima reunión el día 28 de agosto del año 2020, al ser las 3:15 p.m.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5: 20 pm.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo - Presidente de Comisión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales. Se transcribe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que autorice la participación de la Arq. Diana Jiménez Espinoza. Enviar copia a la Arq. Jiménez Espinoza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Sesión del día: 20-07-2020.

Hora de inicio: 6:00 PM

**Presente los Regidores:**

Reg. Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Mariano Sáenz Murillo

Reg. Francisco Castro Murillo.

**Funcionario:**

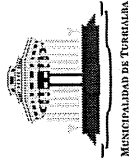
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

**Artículo primero:**

Se conoce oficio enviado por parte de la Unidad de Auditoría Interna, la cual hace unas consultas a la Comisión de Asuntos Jurídicos, específicamente sobre los criterios técnicos utilizados para el desarrollo del Reglamento del Cementerio.

Al respecto es importante aclarar que los Regidores actuales no fueron quienes desarrollaron el mismo, ni comisionaron al efecto. Por lo que es necesario indicarle a la señora Auditora, que los criterios técnicos constructivos utilizados en su momento para ese Reglamento, son desconocidos. Siendo materialmente imposible darle respuesta a su solicitud.

**Segundo:** Se solicita al Concejo Municipal, acordar convocar a sesión extraordinaria para analizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento



de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba. El mismo ya fue entregado en los correos de cada uno de los regidores. Quienes lo deseen físico podrán hacer la manifestación y se les hará llegar de la manera más pronta.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 7: 15 pm.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se transcribe a la señora Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para su información. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10) Dictamen de la Comisión Municipal de Turismo.**

Dictamen Comisión de Turismo Celebrada a las 13:30 horas, del viernes 28 de Julio de 2020 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba con la asistencia de:

Asistentes:

Sonia Mirania Díaz Sojo, Regidora Municipal, Presidenta Comisión de Turismo  
Arturo Rodríguez Morales; Regidor Municipal, Vicepresidente Comisión de Turismo  
Kevin Aguilar Sandí, Regidor Municipal  
Karla Borbón Zúñiga, Sindica Municipal  
Sandra Jiménez Ortíz, Regidora Municipal  
Elmer Salazar Rojas, Gestor Municipal de Turismo y PYMES, Asesor

Punto 1:

Lectura de correspondencia:

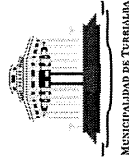
Turrialba 16 de junio, 2020

Señores Concejo Municipal de Turrialba.

Distinguidos miembros del Concejo Municipal, reciban un cordial saludo, les deseo éxitos en su gestión El pasado mes de enero presenté en la Casa de la Cultura un proyecto con el objetivo de apoyar la reactivación económica que tanto necesita nuestro Turrialba, este proyecto consiste en utilizar el deporte como un mecanismo para atraer “turismo” nacional. Durante más de 3 meses me dediqué a recolectar la opinión de personas costarricenses no Turrialbeñas, ante la consulta: al mencionarle Turrialba, ¿con qué lo relaciona? Las respuestas fueron muy variadas pero el mayor porcentaje se enfocaron en (Volcán, queso, Guayabo, cañales y cafetales) en una minoría se mencionó (CATIE, el tren, carretera a Limón y el río Reventazón).

Estoy seguro que todos nos identificamos con alguna de las respuestas y es justo aquí donde nace el concepto del proyecto, hoy día estamos viviendo una situación única, que nos exige lo mejor de nosotros para salir adelante, es ahora cuando más debemos pensar en el futuro y tomar partida de todas y cada una de las oportunidades que se nos presentan y es por esta coyuntura que les solicito una audiencia para presentarles con mayor detalle el proyecto. Quiero informarles total transparencia que esta propuesta por su naturaleza y los alcances es para que sea

**65358**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



encabezada por el Gobierno local, no quiero que se malinterprete en ningún momento que este proyecto es "privado".

El resultado del trabajo que se realizó para la creación de este proyecto ya está dando sus primeros "frutos", se tiene un evento programado para el 12 y 13 de Setiembre, según lo autorice el Ministerio de Salud. Mucho les agradezco tomar en consideración que entre más pronto se tomen acciones, mejor preparados estaremos para cuando las restricciones del Ministerio de Salud se levanten. Quedo atento a su gentil respuesta.

Atentamente Roger Madrigal Delgado

Se da por conocida la correspondencia sin embargo por temas laborales el Señor Roger Madrigal no pudo llegar a la reunión y justifica su ausencia.

Acuerdo 1. Enviarle una nota formal al Señor Roger Madrigal para invitarle a la próxima reunión de la Comisión de Turismo, y al leer el contenido de la nota también poder enviar invitación para que un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación tomando en consideración la propuesta.

Punto 2.  
Seguimiento de la Gigantografía.

Se informa a la Comisión que los trabajos, están para realizarse a finales del mes de agosto y entre las dos primeras semanas de setiembre. Está pendiente dejar una loza con las condiciones técnicas para que se pueda instalar la Gigantografía.

Acuerdo 2. Mantener informada a la Comisión del Proceso de Instalación.

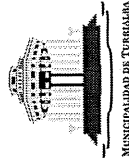
Punto 3.  
Información del Gestor de Turismo.

El Gestor de Turismo comenta a la Comisión que a pesar de la situación de la pandemia ha venido realizando asesorías para la tramitación de patentes enfocados a actividades Turísticas entre ellas oficinas Tour Operadoras, Áreas de Camping y caminatas. El poder formalizar las actividades es de gran importancia también en miras de poder optar por ayudar de antes como el ICT, en sus procesos de Declaratorias.

Punto 4.  
Situación del Parque Nacional Volcán Turrialba

Sobre el tema de la apertura del Volcán, el Gestor de Turismo le menciona a las Comisión que la Municipalidad ha estado trabajando de lleno en apoyar todo el proceso. Sobre su condición de cierre existe un asusto legal que ha retrasado su apertura y que el mismo le corresponde al CONAVI y el SINAC poder solucionar. Sin embargo, desde la Oficina de Gestión de Turismo se ha realizado aporte a los Funcionarios del Parque Nacional.

Punto 5.  
Señalización Turística.



Sobre este tema la Comisión Considera que hay faltante de Rotulación a Sitios Turísticos, y que es importante poder coordinar para que se dé una mejor rotulación.

Acuerdo 3. Gestionar ante el MOP y el ICT el poder mejorar la rotulación Turística del Cantón

Punto 6.  
Metodología de la próxima reunión

Se estará valorando el utilizar medios tecnológicos para la próxima reunión esto considerando la situación sobre la pandemia y aumentos de casos en el Cantón

Acuerdo 4. Se estará informando si se mantiene la reunión física o se realizará mediante algún medio tecnológico. Se coordinará con el Gestor de Turismo cual sería la plataforma a utilizar.

Punto 7.

Al ser las 3:30 pm del viernes 28 de julio de 2020, se da por finalizada la reunión de la Comisión Municipal de Turismo. (F) Sonia Mirania Díaz Sojo - Presidenta Comisión Municipal de Turismo.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Turismo. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

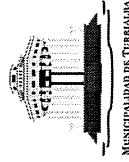
### **11) Dictamen Comisión Asuntos Agropecuarios.**

Reunión de la comisión con la asistencia de las presentes personas:

Ronald Torres Vargas  
Francisco Castro Murillo  
Ana Yubel Calderón Loaiza  
Yorman Guillen Salazar

1. Conocer un poco sobre la situación actual del Ingenio de Atirro para lo cual contamos con la presencia de los señores representantes de la Cámara de Cañeros de Turrialba, Señor Eduardo y su asesor. También con la intervención virtual del señor Héctor Araya miembro interesado del Ingenio de Atirro.  
Estos últimos nos dan una amplia explicación de la historia, cierre de la institución y su posible surgimiento con la ayuda de todos.
2. En conclusión se cuenta con unas instalaciones en donde se dejó de producir la caña desde hace dos años, con 450 productores, 1800 afectados directamente y con una administración que no funcionó a cabalidad.
3. Actualmente los productores han tomado las siguientes medidas:
  - a) Traslada su producto hasta la comunidad de Juan Viñas
  - b) Este gasto de transporte sale muy elevado.

**65360**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- c) El Ingenio de Juan Viñas les está recibiendo, pero no se sabe hasta cuándo, no hay seguridad.
4. ¿Que se ha gestionado? Propuestas al gobierno con resultados no favorables y con instituciones como el INFECOOP- INDER- LAICA-FEDECAÑA, etc.
5. Acuerdos de esta reunión:
- a) Se enviara el dictamen al concejo Municipal y Alcaldía de Turrialba para que se declare como de Interés Municipal gestionar la apertura del Ingenio de Atirro y devolver al cantón este tan preciado y necesario patrimonio.
- b) Contactar a instituciones como el INFOCOOP e INDER para una reunión, con personas de alto nivel decisivo preferiblemente, para caso urgente. Invitación programada por la Municipalidad.
- c) Al recolectar toda la información, enviarle al gobierno (Presidente) la propuesta, tratando de buscar una voluntad política del gobierno.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **12) No. 018 - Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 16:20 horas, del día lunes 24 de agosto del 2020, con la asistencia de:

#### **Regidores:**

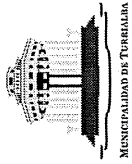
Kevin Aguilar Sandi  
Octavio Arce Obando  
Mariano Sáenz Murillo  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa  
Elizabeth Bermúdez

#### **Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde  
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal  
Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales  
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa  
Ing. Diana Jiménez Espinoza

#### **Secretaria:**

Maricruz Durán Alfaro



**Presidio:**

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

**ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM**

El señor Presidente realiza la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes regidores Octavio Arce, Flora Solano, Elizabeth Bermúdez y Kevin Aguilar, además contamos con la presencia del Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

El Reg. Luis Mariano Sáenz en cualquier momento se incorpora ya que está por llegar, que quede así en el acta

Voy a proceder a leer una nota que envía el Reg. Randall Artavia Roda

Por este medio me permito indicarle que me encuentro incapacitado laboralmente por lo que no puede asistir a sesiones del Concejo Municipal ni tampoco a Comisiones de las cuales formo parte como miembro o presidente, durante esta semana (del 24 al 28 de agosto inclusive), razón por la cual asumiré mi puesto en la Comisión de Hacienda y cualesquiera de las otras comisiones de las cuales soy miembro, así como en el Concejo Municipal la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

**(f) Randall Artavia Roda – Reg. Propietario – Partido Alianza Demócrata Cristiana**

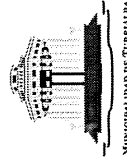
Se confirma la agenda

1. Comprobación de quorum.
2. Atención al señor Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal.
3. Discusión, análisis y aprobación de Modificación Interna N° 06-2020.

**ARTICULO II Atención al señor Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal**

La Licitación Abreviada N° 2020LA-000003-00175 se denomina Contratación de Servicios de diseño y reconstrucción de puentes sobre Quebrada El Silencio Tuis – Turrialba- Cartago.

Como le comentaba al señor Presidente, la idea era traer la recomendación el día de hoy, una vez que el Alcalde ya había mencionado sobre el análisis y discusión de este procedimiento la semana anterior en el Concejo Municipal, pero el día de hoy recibí los últimos informes el financiero y el técnico y la oferta que se pretendía recomendar en este momento a escasas una hora de hoy se determina que presenta un atraso con Tributación, es decir el Ministerio de Hacienda, razón por la cual le solicito al señor Presidente que no vamos a dar la recomendación del procedimiento hasta el momento porque inmediatamente hicimos la prevención e hicimos el subsane, obviamente que a la empresa va a tener el tiempo de ley en este caso hasta el día miércoles y en ese momento ya determinaríamos una vez que supere el plazo si la empresa aporta la información o de lo contrario, tomaremos otra de las ofertas que está dentro de los participantes. Entonces es prematura presentar en este momento la recomendación pero si quiero aprovechar el espacio para tal vez puedan tomar nota del número del procedimiento 2020LA-000003-00175, con ese número pueden verificar en el expediente electrónico en Sicop,

**65362**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



todos los pormenores del procedimiento quienes participaron y cuáles fueron los criterios técnicos financieros y legales que se dieron de este procedimiento con la intención más bien de si el Presidente de esta comisión lo tiene a bien y lográramos la siguiente semana el próximo lunes traer la recomendación, traer de una vez las consultas puesto que ya tenemos todos los criterios vertidos, ahorita es un tema meramente legal del cual lo que quisiéramos es de que tuvieran el espacio que lo analicen, la revisen, para que tengan una idea el presupuesto es de 205 millones y ya el próximo lunes si Dios lo permite ya podríamos estar conociendo por menores con el Ing. Mora, en el caso de lo técnico y el compañero Castillo con la parte financiera para evacuar consultas dudas, todo lo que corresponde a este procedimiento y en el momento que ustedes lo tengan a bien someterlo a votación, pero si lo importante es sí que desde este momento los criterios técnicos que eran los que faltaban y el financiero para poder darle forma a la recomendación que es la que vendría a emitirse por parte de la administración para su conocimiento, análisis y discusión y posteriormente la votación de la misma. Todo el procedimiento lo pueden ver en el Sicop ahí va a aparecer cualquier documento que se adjunte. Yo sí podría comprometerme a enviarle la presentación el día jueves y una vez de que tengamos eso la idea es que se someta a análisis el lunes como tal.

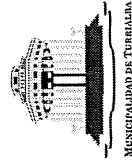
**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Quedamos en eso damos tiempo si ellos subsanan antes del miércoles es el tiempo que tienen de fecha y lo damos por conocido y ustedes se comprometen a pasármelo a mí el jueves para yo hacérselo llegar a todos los miembros de la comisión y entonces poder analizarlo el próximo lunes si Dios quiere.

**Se da por conocida la Licitación Abreviada 2020LA-000003-0175**

**ARTICULO III – ATENCION AL SEÑOR ALVARO CASTILLO CEDEÑO – JEFE FINANCIERO.**

**Discusión, Análisis y Aprobación de la Modificación Interna N° 06-2020**

P R E G R A M A A D *	CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DE SERVICIO  PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO  DISPONIBLE	SUMA QUE SE  REBAJA	SUMA QUE SE  AUMENTA	NUEVO  SALDO
	PAR	GRU	SUB	TIDA					
01-	01-	01-	02-		1.529.800,00	1.200.000,00			329.800,00
	02-	01-	04-		7.596.895,58	231.661,00			7.365.234,58
	01-	07-	01-		2.180.132,19	2.000.000,00			180.132,19
	01-	07-	02-		3.000.000,00	2.500.000,00			500.000,00
01-	06-	2	03-	01	504.901,00	504.901,00			0,00
	02-	02-	03-		1.657.419,00	828.709,50		2.000.000,00	828.709,50
	00-	01-	05		9.514,44			166.000,00	2.009.514,44
	00-	03-	04		43.727.340,05			180.477,78	43.898.340,05
	00-	03-	03-		48.754.814,68			110.063,22	48.935.292,46
	00-	04-	01-		9.523.130,66			10.833,00	9.633.693,88
	00-	04-	05-		1.211.364,10				1.222.197,10
					<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
					ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO				
					TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES				
					ACTIVIDADES DE CAPACITACION				
					ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES				
					COMPRA DE UTILES				
					ALIMENTOS Y BEBIDAS				
					SUPLENCIAS				
					SALARIO ESCOLAR				
					DECIMO TERCER MES				
					CONT PAT SEGURO SALUD CCSS				
					CONT PAT AL BPOC				



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**65363**

00-	05-	01-	CONT PAT PENSIONES CCSS	3.157.402,23	32.499,00	3.189.901,23
00-	05-	02-	CONT PAT RODOP	22.886.921,90	200.410,50	23.087.332,40
00-	05-	03-	APORTE PAT FCL	7.268.183,85	64.988,00	7.333.171,85
01-	03-	07-	SERVICIO CERTIFICACION REGISTRO PUBLICO	279.430,00	4.500.000,00	4.779.430,00
0	0		Recolección de Basura			
2	02-	04-	Repuestos y accesorios	20.976.098,60	2.377.660,00	18.598.438,60
-	01-	08-	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo de Producción	208.200,00	2.000.000,00	2.208.200,00
	05-	01-	Maquinaria y Equipo Diverso	282.000,00	377.660,00	487.000,00
0			Acueducto			
0	00-	01-	SUPLENCIAS	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2	02-	03-	Materiales y productos Minerales y asfálticos	19.821.342,55	4.821.342,55	15.000.000,00
-	02-	01-	Productos Farmacéuticos	13.382.207,98	10.000.000,00	3.382.207,98
	02-	03-	Materiales y Productos de Plástico	1.873.361,63	5.000.000,00	6.873.361,63
	01-	01-	Alquiler de Maquinaria y Equipo	3.227.000,00	4.821.342,55	8.048.342,55
			<b>TOTALES</b>	<b>213.057.460,44</b>	<b>24.464.274,05</b>	<b>212.884.800,44</b>

El Lic. Álvaro Castillo Cedeño procede a dar la explicación de la **Modificación Interna N° 06-2020** correspondiente al mes de agosto tratamos igual siguiendo el chek list de adjuntar los documentos que respalden que estamos siguiendo el Reglamento con respecto a esta modificación.

**Alcalde:** Tal vez si hacer referencia a algo muy importante, en varias ya instituciones del estado acá en Turrialba, ya se han tomado una serie de decisiones con respecto a la relación de casos COVID, nosotros hemos tenido que tomar algunas medidas de prevención acá en la institución, yo creo que el tiempo nos dio la razón hace 2 meses y medio yo señalé en este espacio de que definitivamente es un riesgo para toda la institucionalidad el tema del COVID, entonces habrán departamentos que no podrán paralizar y tendríamos que tener suplencias, cuando se cargan las suplencias quiero explicar también la lógica detrás de ellos no es para utilizarlas, Dios quiera que no tengamos que utilizarlas pero si tenemos casos ustedes saben de qué el Ministerio de Salud va a emitir la orden no solamente a la persona que pueda salir positivo si no a las personas que tuvieron contacto con esa persona, entonces es por eso que se toma esta previsión tal vez en una matriz de riesgos yo creo que ninguna institución el año anterior cuando se elaboró el presupuesto tenía pensado pero ya es un riesgo y como administración debemos de actuar de manera responsable para tomar medidas preventivas, entonces tal vez con respecto a ese aspecto es importante que se tenga eso igual yo lo comentaba con doña Rosaura también el tema que me preguntó, no está acá hoy don Arturo con el tema de las suplencias de la Secretaria que se tiene pensado pero lo más importante son en un eventual caso COVID, ya como les digo en dos instituciones acá lastimosamente se han tenido que tomar una serie de medidas aquí en Turrialba, y eso implica con respecto al personal y medidas sanitarias de carácter administrativo para so pesar esos casos, por lo demás basta decir que el tema de Alexander presentó se estableció un protocolo ya se había dicho en el Concejo actualmente hay un funcionario que está siendo acompañado y viendo desarrollando la tarea de las recolección diferenciada de residuos de personas sintomáticas pero principalmente casos positivos COVID y una de las situaciones



que hemos evaluado es el tema de que esta persona convive con personas adultas mayores, entonces debemos de minimizar todo el riesgo de esta persona, ese es el Funcionario que más riesgo tiene porque está en yo no diría que en contacto directo porque se han tomado muchas previsiones con la Ing. Reina Granados, pero lo cierto es que su ropa, sus zapatos y todo debe ser desinfectado y lavarse y todo y queda en el sitio de trabajo, él se baña en el plantel y cuando sale del lugar sale totalmente desinfectado para que no ponga en riesgo a sus seres queridos en su casa, entonces básicamente si ustedes ven una gran mayoría de esta modificación tiene que ver con COVID y son medidas preventivas.

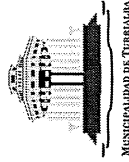
**Luis Guevara:** Por dicha que el Alcalde explicó de que se trata el tema de esta modificación que la esencia es el COVID, porque las justificaciones que dan los compañeros lo digo con el mayor de los respetos especialmente el de Acueducto no explica nada o sea la justificación, yo insto a que le dediquen un poquito de tiempo y hagan una adecuada justificación. Aquí dice Suplencias yo no había entendido porque hasta que el señor Alcalde lo explicó. No entiendo porque decía servicio certificación de registro público, no entiendo que se necesita tener ahí esos casi 5 millones de colones por lo que resta del año. En el caso de Acueducto deben de indicar cuantas personas trabajan ahí porque si eventualmente sale uno de ellos que espero en Dios que no, casi habría que quitar a todos o sea mandarlos a cuarentena. Lo de productos farmacéuticos que tampoco se justifica bien porque le quitan 10 millones de colones. Sería bueno aclarar lo del aire acondicionado del tractor donde está el riesgo que tiene. La suma para la compra de la lavadora no me parece, tiene que ser una buena lavadora, me parece que el monto no es el apropiado. Quisiera esas aclaraciones por favor.

**Diana:** Si en el cuadro de la modificación no está especificado porque yo asumí que como ya lo habíamos hablado con el señor Alcalde y el financiero tal vez no ocupaba tanto detalle en la modificación, pero en el momento de POA si va más detalle. Lo de las suplencias se modifica 5 millones porque los compañeros están trabajando en cuadrillas y están divididos en 3 o de 4 en 4 por eso se modifica para cubrir una cuadrilla. Lo de productos farmacéuticos se están modificando esos 10 millones porque van a quedar ahí como un superávit, cuando se pensó en esos 10 millones se pensó en el cloro en pastilla, en el ácido tricocianuro para los tanques de cloración pero al final ese monto se recargó con 10350 mil en la cuenta de productos de limpieza, entonces eso iba a quedar ahí en superávit, estamos modificando 5 millones para las suplencias por casos de COVID y 5 más para materiales de plástico.

**Luis Guevara:** Indica que los documentos más importantes son los respaldos de la modificación, no el PAO, aquí es donde vienen y tienen que estar bien justificados. Creo que no se planificó bien efectivamente.

**Marvin Orocú:** Me parece que es una coyuntura del tema COVID, en mi caso apoyo al señor Luis Guevara con respecto al respaldo de la documentación para las modificaciones ya que esto es una prueba fehaciente que respalda los rubros de la modificación.

**Álvaro:** Me parece bien las observaciones que han presentado y nos llevamos la inquietud de reforzar todavía más el tema de los comentarios en cada uno de los rubros creo que para ustedes va a ser más sencillo de analizar, esperamos en la próxima reforzar más la parte de la justificación. Don Luis con respecto a las certificaciones esto es un convenio que tenemos con el Registro Público al igual que



Correos de Costa Rica en la cual ellos nos venden el derecho de emitir certificaciones literarias, de bienes muebles e inmuebles, fincas, exoneraciones de impuestos y por cada una de esas certificaciones nos ganamos 1000 colones.

**Alcalde:** A los compañeros de residuos se les ha entregado todo el equipo de protección personal por medio de la Ingeniera de Salud Ocupacional, pero más allá de eso es don Luis que nosotros tenemos solo una persona que va a realizar la recolección de casos COVID, es un único funcionario y él tiene ahorita un baño, una lavadora y todo para él, también partamos del hecho que nosotros compramos exonerados entonces no estamos pensando en algo de baja gama, ni un lujo si no algo que le garantice al compañero realizar una desinfección que de acuerdo a los criterios del Ministerio de Salud es suficiente con un detergente, eso es lo que buscamos que el compañero tenga la garantía de una desinfección diaria.

**Luis Guevara:** No tengo claro lo del aire acondicionado del tractor quisiera que me lo aclararan.

**Alexander:** Con respecto al tractor se centró básicamente en lo que habla del aire acondicionado, sin embargo es para otros mantenimientos que ahí se indica también para el rodaje, sin embargo el tractor es de cabina cerrada, hay que ver que trabaja en un medio no muy sano y obviamente hay que darle mantenimiento al aire acondicionado más que tenemos los buzos en el lugar, además de que no sabemos si tenemos desechos contaminados, por supuesto vamos a ampliar más las justificaciones.

**Rosa:** Con respecto a la partida de actividades protocolarias, sociales y alimentos que se están tocando es solamente el programa 1, las partidas del programa 2 donde se ubica culturales ahí están no estamos afectando el programa 2 es solamente administración, en este momento hay una necesidad en el tema de suplencias por eso tomamos la decisión de tomar esas cuentas ya que no las vamos a ocupar. En el tema de suplencias la administración quisiéramos tener 15 millones pero acá se hizo una planificación con salud ocupacional y es atender ciertos puestos que no podemos dejar descubiertos.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna N° 04-2020. Se le solicita al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Interna N°03-2020 tal como se presenta. Aprobado con 5 votos a favor (Regidores Mariano Sáenz, Elizabeth Bermúdez, Octavio Arce, Flora Solano y Kevin Aguilar).

**Al ser las 18:00 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente**

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **ARTICULO TERCERO** **INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

**1. Incidentes ocurridos el viernes 21 de agosto 2020 en el cantón.**

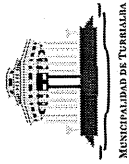
Primero quisiera hacer mención a los eventos que nos tocó constatar en primera persona el día viernes, sé que las compañeras de Pavones en específico que son regidores les tocó vivir, al menos doña Yubel estuvo en contacto conmigo en todo momento preguntándome para ver qué pasaba y yo le preguntaba por la otra regidora y me dijo que se había ido a dar la vuelta, estaba con bastante preocupación por que nos estaban enviando que mejor no trataran de cruzar, pero gracias a Dios llegaron bien a la casa, comentarles de que nos convertimos con uno de los principales cantones con afectación de la onda tropical que se presentó el día viernes, tal como lo constatamos tuvimos altas precipitaciones con vientos y y truenos que teníamos tiempo sin ver en Turrialba y eso generó al menos seis incidentes sobre ruta 10 en el sector de Sitio Mata también tuvimos otro incidente que ambos estuvieron inhabilitando el paso en el camino de Sitio Mata que es una ruta cantonal y en la ruta nacional los derrumbes comenzaron colindando con 109 ahí se dio el primero, después tuvimos uno antes del puente de Angostura, otro posterior del puente La Angostura y tal vez el más pronunciado, que sería bueno que tal vez ahora que inclusive se pueda tomar un acuerdo de solicitarle a CONAVI, porque es un tema reincidente, que son los árboles que están posterior a la finca Monte Claro después del Turrialtico, en un sector de la ruta que está cubierta casi por cobertura de los árboles, no sé si se ubican pero ahí siempre se han tenido ciertos deslizamientos, no es la primera vez, esto estamos hablando que puede ser a menos de 500 metros del cementerio de Bóveda y entonces ahí se tuvo el más pronunciado, el día sábado temprano estuve en la zona y se tuvo que talar un árbol bastante grande, también se nos presentaron incidentes en zona indígena, en los territorios de Chirripó y Tayutic, en donde una crecida tuvimos un incidente bastante grave con dos personas indígenas, entonces éste podría ser un resumen, recuerdo que también hubo un reporte en el camino viejo de Nochebuena, en donde también se volvió poco transitable, al menos esto de algunos de los incidentes que se recoge el día y le comentaba ahora al señor Presidente que en buena hora que nosotros, ustedes, tomaron la decisión porque cuando salía del edificio municipal, la persona que estaba ahí es el que siempre ha hecho trabajos eléctricos aquí en la Municipalidad y me preguntó que por qué habíamos salido ya le comenté y me dijo que, qué bueno que habían hecho eso porque con los truenos estábamos para que hoy no tuviéramos sesión y probablemente no hubiéramos tenido equipo, entonces sí fue un evento bastante fuerte en ese aspecto, entonces solamente quería informarles de que yo estuve al tanto de la situación todo el día viernes, agradecerle a los compañeros de la Municipalidad, el operador nuestro junto a los de CONAVI, nos agradeció mucho porque si no hubiera sido por el apoyo de la Municipalidad no se hubiera podido habilitar el paso, entonces habilitamos el paso sobre ruta nacional para poder llegar a Sitio Mata el otro incidente que teníamos, y ellos estuvieron bajando de la noche hasta horas de la madrugada, hasta las 4 de la mañana estuvieron habilitando el paso de la ruta cantonal, entonces sí presentó gravedad.

## **2. Acta Extraordinaria No. 05-P-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.**

Quiero hacer lectura de la reunión celebrada el día 25 de agosto del 2020, en relación a la Junta Vial Cantonal, dice así:

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 25 de agosto del 2020, en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, a las 01:30 p.m.

Agenda:



Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Análisis Punto Único Presupuesto Ordinario 2021: Oficio UTGV-262-08-2020.
4. Consultas u observaciones.
6. Acuerdos.
6. Cierre de sesión.
7. Se aprueba el orden del día en forma unánime

**Artículo Primero.** Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Titular) - **Director a.i. U.T.G.V.**
2. MBA. Luis Fernando León Alvarado (Titular) – **Alcalde Municipal.**
3. Señor Oscar Ramos Herra (Titular) y Yenory Thomas Durán (Suplente)  
**Representantes de las Asociaciones de Desarrollo.**
4. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) y Javier Aguilar Montenegro (Suplente) – **Representante de los Concejos de Distrito.**
5. Señor Octavio Arce Obando (Suplente) – **Representante del Concejo Municipal.**

**Justificaron previamente su ausencia los siguientes miembros titulares y/o suplentes:**

1. Elizabeth Bermúdez Morales

#### **Artículo Segundo.**

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 01:30 p.m. y se solicita un receso para preparar los dispositivos para realizar la presentación. Se reanuda la sesión a las 01:54 p.m. se retoma la sesión.

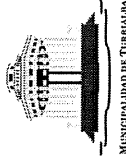
#### **Artículo Tercero.**

Se da lectura al oficio UTGV-EXT-262-08-2020 correspondiente al Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Gestión Vial, da lectura el funcionario Adrián Sánchez Quesada, Promotor Social del departamento de Gestión Vial y comenta el Ing. Julio César Mora Solano.

Observaciones y consultas durante la presentación:

- Adrián Sánchez: El presupuesto se encuentra ajustado al monto preliminar indicado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual corresponde a ₡ 1.852.581.264,73 (mil ochocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro colones 73/100).
- Julio Mora: Los proyectos aquí incluidos se encuentran en el Plan Vial Quinquenal 2019-2023.
- Octavio Arce: consulta si se ha eliminado algún proyecto establecido en el Plan Vial Quinquenal: Adrián Sánchez: se mantienen los proyectos del Plan Quinquenal.
- Adrián Sánchez: desde el año pasado la modalidad de ejecución se ha hecho de manera conjunta con los contratistas. Nuestro equipo y personal se encarga de la colocación y compactación de los materiales granulares y las

**65368**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



empresas del suministro y colocación de carpetas asfálticas. Esto ha permitido optimizar recursos y no afectar las metas inicialmente propuestas.

**Artículo Cuarto.**

Luis Fernando León: dada la explicación por los compañeros Lic. Adrián Sánchez e Ing. Julio Mora, al ser las quince horas y treinta y nueve minutos no se si hay dudas, consultas o comentarios con respecto al Plan Operativo.

**Artículo Quinto.**

Luis Fernando León: sometemos a votación el Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2021 de la Junta Vial Cantonal, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

Resultado: se aprueba de forma unánime; votan a favor Luis Fernando León Alvarado, Julio César Mora Solano, Yamileth Rivera Bocarino y Oscar Ramos Herra.

**Artículo Sexto.**

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 15:50 horas del 25 de agosto del 2020.

**Artículo Séptimo.**

Se aprueba el orden del día de forma unánime.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado  
**PRESIDENTE**  
**JUNTA VIAL CANTONAL**

Ing. Julio César Mora Solano  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Vial Cantonal**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** acá yo voy a hacer entrega formal del siguiente oficio:

**- Oficio UTGV-EXT-262-08-2020:**

Fecha: 21 de agosto de 2018.  
Para: Junta Vial Cantonal.  
De: Ing. Julio Cesar Mora Solano - U.T.G.V.  
Asunto: Plan Operativo Anual 2020.

Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2021, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2019 -2023. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2021, las cuales son preliminares, sin embargo, se está a la espera de la oficialización del monto.

Aspectos importantes a considerar:

1. De acuerdo a la Tabla N°16: Proyección de ingresos para invertir en la RVC (Período 2019-2023); el monto proyectado para el período presupuestario 2020 se estimaba en ¢ 2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones).

Tabla N° 16. Proyección de ingresos para invertir en la RVC  
 (Periodo 2019 – 2023) En Millones de colones

Categoría	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ley 9329	1860	2000	2000	2000	2000
Partidas específicas	21	21	22	23	24
Préstamo del BID.	344	193	190	190	190
CNE	1000	1000	1000		
INDER	116	40	60	60	40
DINADECO	106	50	50	50	60
Aportes comunales	20	20	20	20	20
Empresa privada	10	10	10	10	10
total	3477	3334	3352	2353	2344

Fuente: Elaboración propia, UICV 2018

**Imagen N°1: Página #96 del Plan Vial Quinquenal 2019-2023.**

- Mediante documento emitido por la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, se nos indica que el monto preliminar a desembolsar a este Municipio para el Presupuesto Ordinario 2021 sería de ₡ 1.852.581.264,73 (mil ochocientos cincuenta y dos millones quinientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro colones con 73/100).



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL  
 MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS  
 LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"  
 SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"

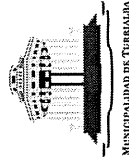
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2021

Monto Global a distribuir: 1.08.275.700.000

Provincia	Cantón	Emisión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% Multiplicador por eticidad	ÍDS 2017		Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuesto año 19	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2020	Monto de Materias e Insumos suministrados a las municipalidades	Monto final de la Estimación de Recursos presupuesto Ordinario 2020
				Índice Desarrollo Social (IDS)	Ponderación 35% Multiplicador por Inverso del IDS					
3	1	CARTAGO	552,11	0,0276	16,80	0,0018	1,10%	1.305.508.895,12	0,00	1.305.508.895,12
3	2	PURISAS	263,22	0,0265	43,19	0,0018	0,96%	1.037.700.393,10	0,00	1.037.700.393,10
3	3	LA UNIÓN	187,90	0,0226	22,93	0,0018	0,86%	715.673.981,12	0,00	715.673.981,12
3	4	JINES	361,73	0,0236	45,53	0,0018	0,88%	1.064.322.029,90	0,00	1.064.322.029,90
3	5	TURRIALBA	656,89	0,0299	65,19	0,0018	1,71%	1.832.381.064,73	0,00	1.832.381.064,73

**Imagen N°2: Monto estimado preliminarmente por la Secretaria de Planificación Sectorial.**

- De acuerdo al Plan Vial Quinquenal 2019-2023, para el año 2021 se incluyeron un total de 24 proyectos para llevar a cabo en los distintos distritos del cantón de Turrialba. Por lo expuesto en los puntos 1 y 2, se hace necesario realizar un recorte en algunas metas de proyectos para ajustarnos al monto indicado por la Secretaria de Planificación Sectorial. Todo con el fin

**65370**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de evitar recortar proyectos del plan y que las comunidades tengan la posibilidad de tener mejoras en sus rutas.

AÑO	CAMINO	ING	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent. N230) Santa Cruz - Iglesia de Bonilla	ME	LB-AB	1,5	Cont.	¢184.329.337,50
2	(Ent. N10) Recreo (Ent. C.17) Colorado	ME	LM-LB	1	Adm	¢ 15.126.000,00
3	(Ent. N413) Pacayitas - Ent. C.47) Río Culebra (C.S.Vicente	ME	LB-AB	1	Adm	¢ 85.116.000,00
4	(Ent. N413) Danta - (Ent. N10) Boveda	ME	LB-AB	1	CONT	¢ 122.886.225,00
5	(Entr. C25) La Virtud - el Tapajo - (Ent. C52) La Fuente.	MP	LB-AB	1	Cont.	¢ 122.886.225,00
6	(Ent. N. 415) Lajas, Dulce Nombre - (Ent. C. 32) La Guaria	ME	LR-LB	2	Adm	¢ 34.422.000,00
7	(Ent. N.10) Pavones - San Rafael Arriba	ME	LM-LB	3	Adm	¢ 45.378.000,00
8	(Ent. N415) El Dos - (entr. C.22) Cooperativa Lajas	ME	LM-LB	2	Adm	¢ 30.252.000,00
9	(Ent. 4.14) Grano de Oro - Escuela Quetzal	ME	LM-LB	3,5	Adm	¢ 52.941.000,00
10	(Ent. C.47) San Joaquín - Río Pacuare	ME	LM-LB	2,8	Adm	¢ 42.352.800,00
11	(Ent. N.10) Fin. Domingo García - (Ent. C.17) Colorado	ME	LB-AB	0,6	Cont.	¢ 73.731.735,00
12	(Ent. N230) El Carmen - (Ent. N230) Misión	ME	LR-LB	1	Adm	¢ 17.211.000,00
13	(Ent. N225) Pueblo Nuevo - (Ent. N.232) Canada	ME	LR-LB	1,2	Adm	¢ 20.653.200,00
14	(Ent. N230) San Antonio - (Ent. C77) Cruce a Torito	ME	Lb-AB	1	Cont.	¢ 122.886.225,00
15	(Ent. N230) Verbeña Norte - (Ent. C.60) Zúñiga (Codecao)	ME	LB-AB	0,3	Adm	¢ 25.534.800,00
16	San Juan n'Orte - San Juan Sur	ME	LB-AB	1	Cont.	¢ 122.886.225,00
17	(Ent. C001) Campabadal - Noche Buena	MP	AR-AB	1	Cont.	¢ 60.324.975,00
18	Calles Urbanas - Cuadrantes la Suiza	MP	AR-AB	1	Adm	¢ 41.796.000,00
19	(Ent. C18) Platanillo - Santa Rosa	ME	LM-LB	1	Adm	¢ 15.126.000,00
20	Calles urbanas cuadrantes Turrialba	MP	AR-AB	1,5	Adm	¢ 25.816.500,00
21	Calles Urbanas - la Cedilla	ME	LB-AB	0,5	Adm	¢ 42.598.000,00
22	Calles Urbanas Cuadrantes el Mora	MP	AR-AB	0,5	Adm	¢ 20.898.000,00
23	Calles Urbanas cuadrantes Sna Rafael.	MP	AR-AB	0,5	Adm	¢ 20.898.000,00
24	Calles Urbanas - Cuadrantes Santa Rosa	MP	AR-AB	0,5	Adm	¢ 20.898.000,00
<b>Total de meta</b>						<b>¢1.366.988.247,50</b>

**Imagen N°3: Lista de 24 proyectos propuestos para el año 2021, según el Plan Vial Quinquenal.**

De esta manera se procede a trasladar el Presupuesto Ordinario 2021 del Departamento de Gestión Vial a la Junta Vial Cantonal, para su discusión y posterior traslado al Concejo Municipal:

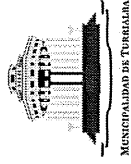
**3.1. Resumen de Plan Operativo Anual para el año 2021:**

Descripción	Monto
<b>Gestión Vial. Requerimientos operativos</b>	<b>¢ 615 952 771,44</b>
<b>Casos de ejecución Inmediata</b>	<b>¢ 150 000 000,00</b>
<b>Proyectos Pao 2021</b>	<b>¢ 1 086 628 493,29</b>
<b>Total</b>	<b>¢1 852 581 264,73</b>

Quedando a sus órdenes, se despiden

**Ing. Julio César Mora Solano**  
**Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal a.i**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Viendo los gastos en lo representan remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, activos financieros, bienes duraderos, transferencias corrientes,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

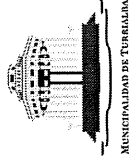


**65871**

transferencias de capital, amortización, cuentas especiales y casos de ejecución inmediata, estos datos que son en la parte operativa suman un total de 765952 771 millones de colones, los cuales fueron explicados en el dictamen y en la sesión de la Junta y los proyectos quedarían de la siguiente manera:

PROYECTOS UITGV 2021			
Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA	MONTO
03-02-05	Asfaltado camino (Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	02- 03- 02- minerales asfálticos 05- 02- 02- vías de comunicación terrestre TOTAL	39.600.000,00 100.492.650,00 140.092.650,00
03-02-30	Mantenimiento camino (Ent.NID) Recreo (Ent.C.17) Colorado	02- 03- 02- minerales asfálticos	14.026.000,00
03-02-31	(Ent. N413)Pacayitas - Ent.C.47) Río Culebra (C.S Vicente	TOTAL	14.026.000,00
03-02-38	Asfaltado camino (Ent. N413)Danta - (Ent. NID)Boveda	02- 03- 02- minerales asfálticos 05- 02- 02- vías de comunicación terrestre TOTAL	19.800.000,00 56.203.079,90 76.003.079,90
03-02-48	Asfaltado camino(Entr.C25)La Virtud - el Tapajo - (Ent.C52) La Fuente.	02- 03- 02- minerales asfálticos 05- 02- 02- vías de comunicación terrestre TOTAL	24.700.000,00 56.000.000,00 82.700.000,00
03-02-49	Mantenimiento camino(Ent.N. 415)Lajas, Dulce Nombre - (Ent C. 32) La Guanía	02- 03- 02- minerales asfálticos	32.000.000,00
03-02-50	Mantenimiento camino (Ent.N.ID) Pavones - San Rafael Arriba	TOTAL	32.000.000,00
03-02-51	Mantenimiento camino(EntN415) El Dos - (entr C.22) Cooperativa Lajas	02- 03- 02- minerales asfálticos TOTAL	43.378.000,00 43.378.000,00
03-02-52	Mantenimiento camino (Ent.4 14) Grano de Oro - Escuela Duetzal	02- 03- 02- minerales asfálticos TOTAL	27.352.000,00 27.352.000,00
03-02-55	Mejoramiento camino(Ent.C.47) San Joaquín - Río Pacuare	02- 03- 02- minerales asfálticos TOTAL	48.941.000,00 48.941.000,00
03-02-56	Asfaltado (Entr. N.ID)Fin. Domingo Garcia - (Ent. C17) Colorado	02- 03- 02- minerales asfálticos 05- 02- 02- vías de comunicación terrestre TOTAL	39.352.800,00 15.345.000,00 30.381.540,00 45.726.540,00

65372

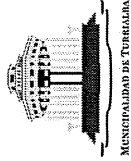


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



03-02-57	Mantenimiento camino(Ent.NZ3D) El Carmen - (Ent. NZ3D) Misión	02- 03- 02- minerales asfálticos	11.768.800,00
		TOTAL	11.768.800,00
03-02-58	Mejoramiento camino(Ent.NZ25) Pueblo Nuevo - (Ent N 232) Canadá	02- 03- 02- minerales asfálticos	18.000.000,00
		TOTAL	18.000.000,00
03-02-59	Asfaltado (Ent.NZ3D) San Antonio - (Ent.C77) Cruce a Torito	02- 03- 02- minerales asfálticos	26.400.000,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	66.995.099,69
		TOTAL	93.395.099,69
03-02-60	Mejoramiento camino(Ent.NZ3D) Verbeno Norte - (Ent.C.6D)Zúñiga (Codecao)	02- 03- 02- minerales asfálticos	4.950.000,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	10.027.179,00
		TOTAL	15.077.179,00
03-02-62	Asfaltado San Juan Norte - San Juan Sur	02- 03- 02- minerales asfálticos	26.400.000,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	50.635.895,00
		TOTAL	77.035.895,00
03-02-63	Mejoramiento camino(Ent.C001) Campabadal - Noche Buena	02- 03- 02- minerales asfálticos	8.951.250,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	18.000.000,00
		TOTAL	26.951.250,00
03-02-66	Mejoramiento Calles Urbanas - Cuadrantes la Suiza	02- 03- 02- minerales asfálticos	14.553.000,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	25.243.600,00
		TOTAL	39.796.600,00
03-02-67	Mantenimiento camino (Ent.C18) Platanillo - Santa Rosa	02- 03- 02- minerales asfálticos	13.126.000,00
		TOTAL	13.126.000,00
03-02-69	Bacheo Calles urbanas cuadrantes Turrialba	05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	25.816.500,00
		TOTAL	25.816.500,00
03-02-70	Calles Urbanas - la Cecilia	05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	60.000.000,00
		TOTAL	60.000.000,00
03-02-71	Calles Urbanas Cuadrantes El Mora	02- 03- 02- minerales asfálticos	2.970.000,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	17.928.000,00
		TOTAL	20.898.000,00
03-02-77	Calles Urbanas Cuadrantes San Rafael.	02- 03- 02- minerales asfálticos	2.970.000,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	17.928.000,00
		TOTAL	20.898.000,00
03-02-83	Calles Urbanas -Cuadrantes Santa Rosa	02- 03- 02- minerales asfálticos	2.970.000,00
		05- 02- 02- vías de comunicación terrestre	17.928.000,00
		TOTAL	20.898.000,00

☎ 1.086.628.453,29



Ingresos	1,852,581,264,73
General	785,952,771,44
Proyectos	1,086,628,493,29
Total	1,852,581,264,73
Diferencia	-

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Esos son los proyectos, como ustedes pueden ver el ingreso, el total es de ¢ 1.086.000.000 de colones, todos los proyectos se les tuvo que recortar un poco, tal como lo explican en el dictamen y lo explicaba don Adrián y don Julio, por la modalidad que se trabaja ahora que no se tenía pensado cuando se inició el plan quinquenal, en donde básicamente la Municipalidad aporta los agregados y se contrata para que se coloque la carpeta asfáltica y el finiche por parte de una empresa contratada que ustedes han tenido que aprobar algunos contratos acá, se permite o nos da posibilidad de que el recorte en términos de metros lineales su alcance no vaya a ser tan grande esperando yo creo que eso es importante dejarlo acá en actas, de que no sabemos de un recorte adicional el próximo año por temas COVID, eso lo hablamos también en la Junta, pero eso es algo que no podemos adivinar ni proyectar en este momento, entonces he visto hago entrega una al Presidente y una a la señora Secretaria, creo que acá nada más sería someterlo a conocimiento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Esta es el acta de que ya está siendo notificado el Concejo de la aprobación del proyecto de presupuesto hecho por la Junta Vial Cantonal al Concejo Municipal, entonces es aprobar o ratificar el presupuesto para que sea incorporado ya en el proyecto de presupuesto ordinario 2021, en discusión por el fondo el proyecto presupuesto, discutido votará la regidora Mirania Diaz Sojo en lugar del regidor Octavio Arce Obando y el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar del regidor Waiding Bermúdez Gamboa que no están en la curul, que tienen permiso de la Presidencia, los que estén de acuerdo en aprobar este presupuesto y por lo cual anexarlo al proyecto presupuesto ordinario 2022, decisión ya tomada por la Junta Vial Cantonal nosotros es un asunto de mero trámite, sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, eso sería en cuanto a la Junta Vial Cantonal y agradeceremos el esfuerzo que se ha hecho institucionalmente a pesar de que hay posibilidad de más recortes.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibida el acta de la Junta Vial Cantonal. Se da por ratificado el presupuesto para que sea incorporado en el proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 2021. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Diaz Sojo y Guillén Salazar en lugar de los Regidores Arce Obando y Bermúdez Gamboa quienes están ausentes con permiso de la Presidencia).

4. **Oficio No. MT-AL-LFLA-0211-2020 del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal:**

**Asunto:** Entrega formal del Proyecto Presupuesto Ordinario 2021 y Plan Anual Operativo 2021.

Estimados señores y señoras miembros del Concejo Municipal reciben un cordial saludo y les deseo éxitos en sus gestiones diarias, en cumplimiento al artículo 104 de la ley N. 7794 Código Municipal, me permito hacer entrega formal del proyecto Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo 2021 (PAO) para que sea discutido y analizado de la manera más objetiva, eficiente y razonable.

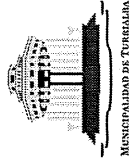
Para esto, les propongo el siguiente cronograma con las fechas y horas en las cuales se puede llevar a cabo estas discusiones en la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal:

Día	Fecha	Hora	Instancia	Asunto
Lunes	31 de Agosto, 2020	04:00 p.m.	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Discusión y análisis
Miércoles	2 de Septiembre, 2020	04:00 p.m.	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Discusión y análisis
Viernes	4 de Septiembre, 2020	04:00 p.m.	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Discusión y análisis
Lunes	7 de Septiembre, 2020	04:00 p.m.	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Discusión y análisis
Miércoles	9 de Septiembre, 2020	04:00 p.m.	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Discusión y análisis
Miércoles	16 de Septiembre,	04:00 p.m.	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Discusión y análisis
Jueves	17 de Septiembre2020	04:00 p.m.	Concejo Municipal	Presupuesto y PAO 2021

La propuesta contempla la fecha estima para llevar a cabo la sesión extraordinaria que tiene como asunto exclusivo el tema del proyecto presupuesto y el respectivo PAO 2021, esto con fundamento en el artículo 105 de la Ley N. 7794, además del trabajo del departamento de la Secretaría del Concejo y el departamento de Contabilidad y Presupuesto para remitir toda la información antes del 30 de setiembre a la Contraloría General de la Republica.

Ya que lo hecho formal, que conste en acta mis palabras,

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Lo que estaba viendo señor Alcalde en el horario es lo de la sesión extraordinaria, porque si estamos viendo lo de las sesiones de comisión, que estoy habiando con el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto don Kevin Aguilar, ahora sería para convocar a sesión extraordinaria del Concejo el jueves 17 setiembre para votarlo, porque aunque sea un acta de presupuesto tiene que quedar en la sesión del 22 ratificado, la situación es que tendríamos 5 sesiones de Comisión de Hacienda para discutirlo, esa sería la situación pero no se Presidente Kevin Aguilar si usted está de acuerdo en las fechas y las horas, porque recordemos que en el presupuesto es un tema reglado de la Administración, si hay un tema que la Administración tiene autoridad es en el presupuesto y le corresponderá al Concejo tramitarlo, aunque lo vote el Concejo la Administración es la que genera todos los insumos porque son varios Departamentos, lo que me parecería don Kevin es si está de acuerdo con la situación con el horario, don Fernando hay un pequeño error, esta nota hay que corregirla, primero colocar en fecha 25 de agosto entrega del presupuesto, y que el lunes 31 de agosto estaríamos empezando a discutirlo, hay que corregir esa nota don Fernando, hay que corregir y poner primero el 25 de agosto, entrega del presupuesto, y de una vez esperando que la discusión sea bien en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de poder convocar a sesión extraordinaria el 17 de setiembre jueves, dice que las cuatro de la tarde, la discusión del presupuesto, como este es el primero de los compañeros es un poquito más larga, no es una sesión de dos horas, más bien podríamos convocarla a las 3:30, lo que tenemos que hacer es primero estar de acuerdo con las fechas, que si se den todas a las cuatro, pero si entendiendo que la sesión del presupuesto no es de dos horas y por un tema de transparencia ese día si estaremos convocando a los señores Síndicos igualmente



aquí en el teatro municipal, las sesiones de Comisión de Hacienda son el Concejo, pero la sesión extraordinaria del 17 setiembre sería en el Concejo y que se convoque a los señores Síndicos Municipales.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente para que en el oficio que acabo de entregar en donde hago constar la entrega formal de acuerdo al artículo 104 del Código Municipal, que se corrija que el lunes 31 de agosto, la hora está correcta, la instancia sería Comisión de Hacienda y Presupuesto y el asunto no sería ya entrega del presupuesto y PAO 2021, sino que quedaría como discusión y análisis, entonces se tendría el lunes, miércoles y viernes de la siguiente semana, tendríamos seis sesiones de trabajo y la del jueves 17 setiembre a la hora que ustedes, que se supone que uno la convoca, pero yo creo que acá como órgano bicéfalo sería para el jueves 17, esa semana tenemos una particularidad, esa semana es una semana corta, es la Semana Cívica y de acuerdo a la nueva ley que aprobaron para incentivar el turismo, si no me equivocó el lunes es feriado, entonces ese día no trabajaría tampoco obviamente las compañeras del Concejo más que una que viene a estar, entonces esa semana sería de cuatro días y el calendario que ahorita don Arturo muy bien señalaba, el asunto es que el 17 las compañeras del Concejo tendrían el viernes 18 y el lunes 21 para tener el acta lista, para poder ser leída el 22 y don Allán tendría cuatro días para subirlo al SIP con doña Lucrecia, entonces sí se coordinó con ambos departamentos para consultarles, porque a veces ese ha sido la queja, de los plazos para poder entregar la información para ellos, básicamente eso sería.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta:** Si aclaró que esa semana del 17 el lunes 14 en sesión, aunque es feriado porque se corrieron las fechas, es la Sesión Solemne de la Independencia, de los 199 años, aunque los funcionarios públicos estén en el feriado el Concejo sesionará a las 3, lunes 14 porque es la sesión de la independencia y el martes 15 es la sesión ordinaria del Concejo y el 17 tendríamos sesión, entonces va a ser una semana un tanto un dura, para que ustedes arreglen sus agendas, por eso el reglamento de sesiones determina el tema de que las sesiones de comisiones son suspendidas durante el mes de setiembre porque mucha ocupación, en todo caso esta nota que dio el señor Alcalde va ser colocada en el acta para que esa manera pueda ser informado todos los compañeros y reitero señora Secretaria que convoquen a los señores síndicos para el 17 setiembre, entonces en cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal hace entrega del Proyecto de Presupuesto Municipal 2021, junto al Plan Anual Operativo, que así conste en actas que el señor Alcalde ha cumplido con el artículo 104 del Código en tiempo y forma, igualmente da el calendario del cual en concordancia con la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y esta Presidencia Municipal estamos de acuerdo y por lo cual sería sometido o solamente votación del Concejo para que sea de cumplimiento tanto las sesiones de la Comisión de Hacienda como la convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el jueves 17 setiembre a las cuatro de la tarde, en este teatro Municipal para la discusión y votación del proyecto y del plan anual operativo 2021, en discusión por el fondo la propuesta del señor Alcalde del calendario y la convocatoria de la sesión extraordinaria del Concejo para conocimiento del plan de presupuesto 2021 y el plan anual operativo, discutido los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, votando la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar de la regidora Flora Solano que no se encuentra en su curul, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado,



**SE ACUERDA:**

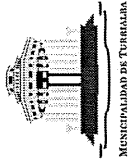
En cumplimiento al artículo 104 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, hace entrega en tiempo y forma al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Turrialba, para el año 2021, el cual es recibido por el Concejo.

Se aprueba el calendario presentado para las sesiones de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y la Sesión Extraordinaria.

Se convoca a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal el jueves 17 setiembre del 2020, a las 4:00 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el año 2021.

Se comisiona a la Secretaría del Concejo, para que proceda a convocar a los señores y señoras Síndicos Municipales, para que se hagan presentes a la Sesión Extraordinaria convocada para el día 17 de setiembre 2020. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no está en la curul).

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Como ustedes ven se les está entregando en un juego de plan operativo y el proyecto de presupuesto ordinario, a partir de hoy si el señor Presidente y la señora Secretaria nos permiten como lo hemos hecho con otras dinámicas, pueden enviar las consultas por escrito a los correos de doña Noemy que es [nchaves@muniturrialba.go.cr](mailto:nchaves@muniturrialba.go.cr) o al correo de don Álvaro o Alonso, el correo de don Álvaro es [acastillo@muniturrialba.go.cr](mailto:acastillo@muniturrialba.go.cr) o al Asesor en presupuesto que sería [araya@muniturrialba.go.cr](mailto:araya@muniturrialba.go.cr). En vista de que el Regidor Randall no está hago entrega a la secretaria para que en su momento le sea entregado, entonces así estaremos entregándole a todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo el presupuesto y quedan todos convocados para el día lunes, yo sé que sería un tema de la Comisión de Hacienda y el Presidente, pero basta decir que queremos mantener un diálogo muy abierto y transparente y ojalá que ustedes puedan llegar a las sesiones de la Comisión, yo creo que viendo la participación quiero dejar manifestó que tanto la Casa de Cultura como el Teatro van a estar listos si es que quiere venir algún ciudadano va a ser participe de las sesiones, nosotros teníamos algunos ciudadanos que siempre llegan a las discusiones del presupuesto entonces en eso nada más con una recomendación respetuosa para que se tome en consideración y lo segundo a manera de resumen puedo decir de que el presupuesto en sí, es un presupuesto sencillo y muy apegado, el monto total de este presupuesto es de 5293489 126,75 colones, si ustedes se van al folio tres de éste documento, ahí viene en una nota dirigida a ustedes firmada por mi persona, en donde también viene una serie de cumplimientos que tenemos que hacer, como es la 7.600, la parte de niñez y adolescencia, el tema de prestaciones sólo por mencionar algunos, importante en los folios, después del folio 21 a partir el folio 22 que ustedes van a ver, viene el nuevo formato de presentación del presupuesto, don Arturo, doña Flora y don Walding, quienes han estado acá en el Concejo, yo sé que no están acostumbrados a ver esta presentación del presupuesto así, este formato es el que nos dio la Contraloría General de la República para presentar los presupuestos ahora, entonces que se haga constar que este cambio responde a las directrices del Ente Contralor, entonces en el programa 22 y 23 encontrarán el programa uno, en el folio 24 encontrarán el programa dos y el folio 25, 26 y 27, el programa tres, que es el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**65377**

que acabamos de informar y ustedes acaban de recibir, que es el que tiene que ver básicamente con los recursos de transferencia del combustible están en el folio 28, 29 y 30 y en el folio 31 viene un resumen que siempre se presenta de los tres programas, porque no viene el programa cuatro, porque lo que se tramita de partidas específicas se conoce como el presupuesto cero y a partir del año anterior se tramita de manera aparte, además de que este año no se presupuestan partidas específicas ya que eso formó parte del recorte del tercer presupuesto extraordinario de la República, entonces no hay partidas específicas, tal como le adelantaba al señor Presidente he tomado la decisión de que al verse los Concejos de distrito afectados en el presupuesto en lo que es la ley de cemento, se le está dando 1 millón de colones por distrito para que pueda ser utilizado en lo que la ley de cemento nos permite como infraestructura, obras comunales, acueductos, por mencionar algunos ejemplos y que sean los Consejos de Distrito por medio de sus síndicos y sus concejales quienes tomen decisión de estos proyectos, para atender situaciones muy específicas en su comunidad, reiteró no solamente atendiendo el tema de partidas específicas migrando a una modalidad de presupuestos participativos muy activos, entonces por lo demás toda la parte de remuneraciones, lo que son anexos, el cuadro de las disposiciones, dedicaciones y demás viene incluido, la parte salarial de la Alcaldía y Vicealcaldesa vienen acá, el tema de las dietas viene calculado también acá y ya en el folio 33 en adelante hasta el 49 se encuentran los detalles de las cuentas del presupuesto, ya en el 50 viene la parte estructura organizacional, entonces con esto quiero hacer como un repaso muy breve por si ustedes van hacer de esta herramienta lectura durante la semana puedan entender un poco como está constituido el documento, igual el plan operativo anual comienza con una descripción de lo que es la misión, la visión y las políticas institucionales que no las establezco yo, sino que responde a instrumentos como el plan de desarrollo, el plan estratégico Municipal y a partir de la tercera página del plan operativo viene cada una de las metas, el funcionario responsable y cuando se pretende cumplir esas metas, entonces básicamente eso sería y de igual manera ustedes tienen mis contactos, si en algo puedo servirles o la señora Vicealcaldesa para el tema presupuestario quedamos a entera disposición.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** En cuanto al proyecto de presupuesto que está acá, la Presidencia recibe el presupuesto del regidor Randall Artavia Roda y se lo comisiona a la señora Secretaria Municipal para que se lo entregue al señor Regidor Randall Artavia. Igualmente señor Alcalde, la posibilidad de que existan los presupuestos de manera digital para hacerse llegar a todos los Síndicos, eso si se lo pido formalmente para que se lo envíen a la Secretaría Municipal los presupuestos digitales y se le envíen a todos los Síndicos Municipales para que tengan conocimiento del mismo, quedan invitados los señores Síndicos a participar en la Comisión de Hacienda y si no pueden hacer lo que decía el señor Alcalde de enviar sus observaciones por escrito a la sesión de cada uno las comisiones con el horario ya determinado, igualmente en la sesión extraordinaria del 17 de setiembre podrán tener discusión del mismo, con ese tema le agradecemos señor Alcalde los temas y los datos que usted traía para la sesión.

**ARTICULO CUARTO**  
**INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES**

1. Oficio No. MT-DA-LFLA-315-2020 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido a la Comisión de Cultura, de fecha 25 de agosto 2020.



Nos encontramos en una etapa previa a la preparación de actividades para celebrar un año más de Vida Independiente. En virtud de lo anterior es que la Alcaldía Municipal les manifiesta nuestra disposición de apoyo en el accionar de la logística de trabajo para la celebración de tan importante festividad.

En razón de lo anterior, nuestro interés de conocer si la Comisión de Cultura planificado o va a programar algunas actividades para la semana cívica, 14 y 15 de setiembre del año 2020.

### **SE ACUERDA:**

Trasladar esta información a la Comisión Municipal de Cultura, para lo que proceda.

#### **2. Nota firmada por el Regidor Randall Artavia Roda, dirigida al Concejo Municipal, de fecha**

Por este medio me permito indicarle que me encuentro incapacitado laboralmente por lo que no puede asistir a sesiones del Consejo Municipal ni tampoco a Comisiones de las cuales formo parte como miembro o presidente, durante esta semana (del 24 al 28 de agosto inclusive), razón por la cual asumiré mi puesto en la Comisión de Hacienda y cualesquiera de las otras comisiones de las cuales soy miembro, así como en el Consejo Municipal la regidora Elizabeth Bermudez Morales.

La Presidencia seda por enterada y rogamos que don Randall tenga una pronta recuperación.

#### **3. Informe CECUDIS**

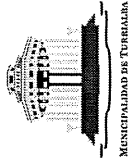
En cumplimiento oficio SM-789-2020 en relación a la necesidad de conocer los alcances del plan de trabajo de los CECUDIS, acá tenemos una contestación que envían de parte del IMAS con toda la situación, en cuanto al CECUDI en Las Gaviotas y al CECUDI en La Isabel, con todos los temas necesarios, primero para que lo conozca la comisión y segundo si algún otro regidor tiene interés de leerlo y conocerlo acá está para que lo puedan solicitar a la Secretaría Municipal.

### **SE ACUERDA:**

Dar por conocida esta información. Se traslada a la Comisión Municipal Especial de Red de Cuido, para su conocimiento. También el documento queda en la Secretaría Municipal, por su algún miembro del Concejo desea conocerlo.

#### **4. Nota de la Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción social U.N.G.L., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de agosto 2020.**

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, con el fin de socializar y analizar la versión final del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones ha programado una reunión virtual a través de la Plataforma Zoon para el próximo jueves 27 de agosto a las 9:00 a.m..



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**65879**



Es de suma importancia contar con la participación de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, por lo que respetuosamente le solicitamos hacer extensiva la presenta invitación al Honorable Concejo Municipal.

Se adjuntan a este correo los siguientes documentos:

- Oficio DE-E-263-08-2020
- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones
- Invitación de actividad

**Favor brindar acuse de recibo y confirmar la participación a esta actividad por este mismo medio a más tardar el día miércoles 26 de agosto 2020.**

Para efectos de participar a esta reunión favor ingresar al siguiente link:

Tema: Proceso de Información RFU - Cartago

Hora: 27 ago 2020 09:00 AM Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84861069477?pwd=Y3EzYiB3TkqranMOZC91K2hUaDhrZz09>

ID de reunión: 848 6106 9477

Código de acceso: 330969

Móvil con un toque

**SE ACUERDA:**

Que abierta la invitación para el que desee conectarse. A esta actividad participarán los señores Regidores Arturo Rodríguez – Presidente Municipal y doña Flora Solano Salguero.

**5. Nota del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.**

La presente es para solicitar a este Honorable Órgano la aprobación de vacaciones para mi persona para el día miércoles 26 y jueves 27 de agosto del año en curso coordinado con Departamento de Recursos Humanos.

**SE ACUERDA:**

Autorizar los dos días de vacaciones solicitadas por el Lic. Carlos Calvo Sánchez. Comuníquese al Depto. de Recursos Humanos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal.**

Aprovechamos la presente para felicitarle por su designación como presidente del honorable Consejo Municipal deseándole bienestar, desarrollo y prosperidad en su vida y en las funciones que su persona ejecuta.

El motivo de nuestro acercamiento es invitarle muy responsablemente acatando todas las medidas sanitarias a visitar nuestra comunidad junto con los miembros del Consejo Municipal con la finalidad de poder entablar un diálogo abierto de interés tanto para nuestra comunidad como para el Municipio. Es muy importante para

nuestra Junta Directiva trabajar de la mano con los organismos que continuamente propician el desarrollo e integración entre y de las comunidades, uno pilar importante dentro de este desarrollo y propuestas de valor lo conforma su persona junto con los demás miembros del Consejo bajo su dirección.

Nuestra Asociación y la comunidad de San Juan Norte abren las puertas ante usted y los apreciables regidores, sabemos que todos están comprometidos en sacar una difícil tarea adelante y acá estamos dispuestos en ser actores donde pondremos nuestro trabajo y esfuerzo para ser parte del desarrollo de nuestro cantón.

Dejamos esta invitación abierta, sería un verdadero honor tener un espacio en sus agendas y tenerlos compartiendo nuestra mesa de trabajo. Por favor háganos saber su respuesta con la mayor brevedad posible. Para ello nos puede notificar a los siguientes medios:

Correo: [adisajuannorte46@gmail.com](mailto:adisajuannorte46@gmail.com); Teléfono Contacto: 8475-3331.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Notifico al Concejo que coordinaremos como lo hemos hecho otras veces con el Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte, el día y la hora y yo se los estaré notificando al Concejo Municipal. Que así se le notifique a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte.

#### **SE ACUERDA:**

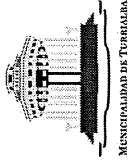
Asignar al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que coordine esta reunión con la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte, e informe posteriormente al Concejo la fecha de la reunión. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

#### **7. Oficio MS-DRRSCE-DARST-0727 firmado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud, dirigida al Servicio Nacional de Salud Animal de Turrialba, con copia al Concejo Municipal, de fecha 19 de agosto 2020.**

En atención a la denuncia citada en el epígrafe, ubicada en Turrialba Santa Cruz del puente Río Guayabito 800 mts sureste referente a malos olores, aguas residuales, planta de tratamiento y Oficio N° GR-102-2019 suscrito por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri Gestora de Residuos de la Municipalidad de Turrialba; la Ing. Sofia Sánchez Calderón del Proceso Regulación de la Salud del Área Rectora de Salud Turrialba realizó visita de inspección al lugar y de acuerdo con el Informe Técnico MS-DRRSCE-DARST-IT-0816-2019 (adjunto) se comprueba que el efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales que se generan producto de limpieza de las heces y orina d ellos cerdos es vertido a la Quebrada La Loca sin cumplir con la Legislación que lo regula.

El 09 de enero de 2020 se notifica la Orden Sanitaria N° 134-2019 (documento adjunto) al señor Walter Garita Romero cédula de identidad 3-0255-0029 Representante Legal de la Granja Porcina Santa Lucía (fecha de vencimiento 20 de febrero de 2020) para que un plazo de treinta días hábiles corrigiera las deficiencias detectadas.

El 11 de junio de 2020 la Ing. Sofia Sánchez Calderón realiza visita de inspección al sitio para verificar el cumplimiento de la Orden Sanitaria en presencia del señor



Walter Warita Romero y de acuerdo con el Informe Técnico MS-DRRSCE-DARST-IT-0259-2020 se verifica el incumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por esta Autoridad de Salud.

Por tanto, respetuosamente esta Dirección de Área Rectora de Salud le solicita proceda con la Clausura de la actividad por incumplimiento de las disposiciones técnicas del Reglamento sobre Granjas Porcinas N° 37155-MAG y leyes conexas las cuales fueron ordenadas por la Autoridad de Salud con el objetivo de proteger el ambiente la salud y el bienestar humano.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto evidentemente es hacia SENASA, porque a nosotros nos están dando una copia del documento, esto es en Santa Cruz, 800 metros suroeste del río Guayabito y tenía orden de hacer un plan remediar al 20 febrero, si hizo una inspección el 31 junio y se demostró que no había cumplido, me parece que de esto habrá que igualmente pedirle a la oficina si ellos procedieron, porque tiene fecha del 19 agosto, pedirle a la Oficina de SENASA en Turrialba, le dé un informe al Concejo Municipal sobre el cumplimiento de esta nota al funcionario Wilbert Vargas, le suministra un informe al Concejo del cumplimiento de esta nota 0727-2020 del Ministerio de Salud sobre esta granja ubicada 800 m suroeste del río Guayabito, que supuestamente incumplió las normas reglas del reglamento para granjas porcinas.

### **SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Wilbert Vargas – Encargado Oficina de SENASA en Turrialba, solicitándole con todo respeto se sirva brindar un informe al Concejo del cumplimiento de la nota No. 0727-2020 del Ministerio de Salud sobre la granja ubicada 800 m suroeste del río Guayabito. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Nota firmada por el señor Andrés Brenes Vargas – Presidente Cámara de Turismo Rural de Jiménez y Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de agosto 2020.**

Por medio de la presente, nos permitimos presentarles nuestra Cámara de Turismo Rural de Jiménez y Turrialba, misma que fue conformada desde noviembre del 2019 y que es una filial de la Cámara de Experiencias Rurales de Costa Rica.

Esta Cámara surge como respuesta a la necesidad que tenemos pequeños y medianos emprendimientos en la zona de Jiménez y Turrialba, de promover nuestros negocios y desarrollar encadenamientos que nos permitieran seguir creciendo e impulsando el turismo rural y comunitario de nuestra región. Estas han sido las gestiones que hemos realizado y logrado desde su conformación a la fecha:

1. Una primera convocatoria para exponer la idea de conformar la cámara
2. Conformación de la junta directiva.
3. Trámite legal para la afiliación a la Cámara madre.
4. Inspecciones de los proyectos por parte del ICT y la Agencia para el Desarrollo.
5. Gestiones con el Ministerio de Economía, de las cuales se dieron las capacitaciones para trabajar en la formalización de las empresas afiliadas.

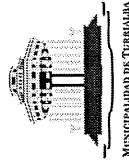
6. Se contactó al ICT, para que nos proporcionara la capacitación sobre cómo obtener la declaratoria turística para las empresas afiliadas que aún no lo tienen.
  7. Logramos coordinar Fams trips con algunos proyectos de los afiliados para que se conozcan entre ellos e integrarlos a la promoción publicitaria.
  8. Dentro de las capacitaciones que logramos obtener, se ofreció el curso de Barismo por parte del ICT.
  - 9 Logramos desarrollar y presentar 4 propuestas de proyectos para el INDER (Café Viñas, Iriia Tours, Travesías Naturales, Posada Río del Valle y Soda la 57). La posibilidad en este apartado sigue abierta y la idea es integrar más proyectos.
  10. Nos hemos reunido virtualmente a través de Zoom con la Junta Directiva para seguir entregando información y documentación para darle continuidad al proceso legal de la obtención de nuestra cédula jurídica a la Cámara madre.
  11. Se apoyó en el trámite para obtener el bono proteger a algunos proyectos.
  12. Guiamos y orientamos en el proceso de inscripciones al Meic para obtener la condición de pymes, nuestra meta es que todos los proyectos obtengan esa condición.
  13. Logramos negociar con Canal 7 para presentar notas de los proyectos en el programa Más que Noticias, siendo Iriia el primero, siguiendo en la lista Posada Río del Valle Pejivalle y Soda La 57, seguido por Casa Victoria, la meta es contemplar todos los proyectos afiliados.
  14. Integración de 2 proyectos al Catálogo de Proyectos Sostenibles de la provincia de Cartago (INA), estos son: *Iriia Tours* y *Finca La Realeza*.
  15. Se hizo el trámite de 2 proyectos para participar en el programa de fondos de Redescubre Costa Rica, uno para Iriia Tours y el otro para nuestra Cámara.
  16. Actualmente se trabaja en recolectar el material audiovisual que se utilizará para el cortometraje que haremos para la Cámara donde pretendemos mostrar todos los proyectos afiliados y así seguir impulsando su promoción.
- Como pueden ver, en menos de un año se han logrado todos estos avances y, a pesar de la crisis, se asumió un compromiso y se sigue trabajando para el bien de todos y el desarrollo de la zona.

Nuestras metas más próximas son las siguientes:

1. Crear un sitio Web para nuestra Cámara, un sitio atractivo, interactivo y dinámico, de alta gama, que se convierta en una carta de presentación al exterior.
2. Elaborar toda la imagen de nuestra Cámara en redes sociales, así como el manejo de ella para su permanencia continua en ellas. Esto incluirá imágenes publicitarias de cada proyecto, así como de la zona en sí. Esto incluye:
  - Hacer un logo.
  - Definir un slogan (creando las siglas para la cámara).
  - Construir letras de los distritos: Juan Viñas y Pejibaye en técnica de gigantografía.
  - Producir videos publicitarios de los proyectos tipo cortometrajes, segmentados en 3 videos para los 3 distritos, (Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye).
  - Realizar un mapa turístico.

Por último, les presentamos también la lista de nuestros proyectos afiliados a la Cámara de Turismo Rural de Jiménez y Turrialba:

- 1-Agencia de viajes Iriia Tours Costa Rica
- 2-Zanjones lodge
- 3-Café Viñas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**65383**



- 4-Travesías Naturales
- 5-Cabañas Don Rey
- 6-Posada Río del Valle
- 7-Casa Quinta Atirro
- 8-Finca la realeza
- 9-Café Aromas
- 10- Restaurante el clon
- 11- Bocaditos del cielo
- 12 -Guayabito Ecotours
- 13- Casa Colibri
- 14- Turriadventure
- 15- Pescaf rito
- 16- Casa Victoria
- 17- Restaurante Los Contenedores
- 18- Hacienda Juan Viñas S.A.

La idea de esta carta es presentarnos oficialmente como Cámara y también ver de qué manera podemos trabajar de forma conjunta para seguir impulsando el desarrollo turístico de la zona y que nos tomen en cuenta en cualquier programa que tengan para reactivar el turismo local.

Quedamos a sus órdenes para extender cualquier información relativa a nuestro proyecto.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota a la Comisión Municipal de Turismo, para su análisis y posterior dictamen. Aprobada por unanimidad.

**9. Nota firmada por el Síndico Ronald Torres Vargas - Presidente Consejo Distrito de Santa Cruz de Turrialba, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 18 de agosto 2020.**

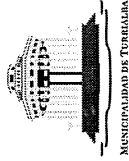
Por este medio el Consejo de Distrito de Santa Cruz de Turrialba, representada por Ronald Torres Vargas síndico y Presidente del Consejo de Distrito, solicito de conformidad con los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política, por ser información de carácter público y en relación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, se me informe por escrito:

- 1) Si es posible que el ente municipal aporte a la Asociación de Desarrollo de San Antonio de Santa Cruz de Turrialba; algún trabajador o trabajadores municipales con conocimiento en "soldadura"; dado que dicha asociación tiene todos los materiales para realizar mejoras estructurales en el salón del desarrollo, pero no cuenta con el dinero para la mano de obra.
- 2) Si pueden donar 200 sacos de cemento a la Asociación de Desarrollo de Santa Cruz, para la construcción y renovación de la cancha multiuso abandonada y aledaña al salón comunal en el centro de Santa Cruz.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por ser de su competencia, para que brinde un informe por escrito al Concejo, para dar

**65384**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



respuesta al Consejo de Distrito de Santa Cruz. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Nota firmada por el Síndico Ronald Torres Vargas - Presidente Consejo Distrito de Santa Cruz de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de agosto 2020.**

Por este medio el Consejo de Distrito de Santa Cruz de Turrialba, representada por Ronald Torres Vargas - Síndico y Presidente del Concejal de distrito, solicito de conformidad con los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política, por ser información de carácter público y en relación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, sé me informe por escrito:

- 1) Detalle general de partidas económicas para cada distrito del cantón de Turrialba.
- 2) De acuerdo con el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República No. DFOE-DL-IF-00005-2019 de fecha 30 de abril del 2019, artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política y artículo 8 de la Ley de Control Interno, informen por escrito a la población turrialbeña, santacruceña y persona; dentro del plazo estipulado en el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, cuál ha sido el plan de trabajo efectuado tanto por el Consejo Municipal, Alcalde y departamentos encargados, para la pronta ejecución de proyectos comunales que tanto lo necesita en nuestro cantón.
- 3) En el caso del distrito de Santa Cruz, urge; asfaltado de calle en barrio Álvaro Barrios, restauración del planché y cancha multiuso ubicada en el centro de Santa Cruz e con instalación de máquinas para ejercicio y planché o aceras frente a la Escuela Pública de Santa Cruz.

**SEACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe al Concejo, para darle respuesta al Consejo de Distrito de Santa Cruz. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

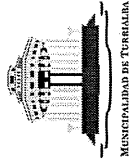
**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La señora Vicealcadesa informando que mañana se van a reunir con ellos, a las 5 de la tarde, entonces ahí pueden darle un informe a ellos directamente, pero igualmente doña Milagro, que nos hagan llegar un informe para contestarles las notas que ellos están enviando al Concejo.

**11. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.**

**Turrialba, 17 de agosto del año 2020.**  
**Oficio No. MT-CMAL - 044-2020.**

Mediante Sesión Ordinaria número 015-2020, celebrada el día 11 de agosto del año 2020, se hizo traslado para el análisis sobre el asunto que actualmente sucede con la plaza de Chitaría, que se encuentra inscrita bajo el número de finca 3- 84504-000.

Analizando la información registral publicitada por el Registro Nacional de la Propiedad, y los planos adjuntos, se determina que lo que procede es realizar la



inscripción del plano correcto, y la respectiva rectificación de área. Es importante indicar que dicha acción solamente la puede realizar el propietario registral del bien inmueble. Que en este caso corresponde a la Dirección General de Educación Física y Deporte, del ICODER. Por lo que serían ellos quienes deben realizar dichos trámites, ya que incluso, al analizar el estudio registral, la finca no registra plano alguno.

Una vez cumplido con la inscripción del plano y la rectificación de medida, podría adelantarse la conversación para una posible donación entre el ICODER y la Municipalidad de Turrialba.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la Directora Ejecutiva del ICODER y a la Asociación Desarrollo de Chitaría, para lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

#### **12. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.**

#### **Turrialba, 17 de agosto del año 2020. Oficio No. MT-CMAL- 045-2020.**

Mediante Sesión Ordinaria número 015-2020, celebrada el día 11 de agosto del año 2020, se hizo traslado para el análisis sobre un asunto concerniente a un funcionario municipal, específicamente sobre el Lic. Wilber Abarca Solano, el cual mediante su oficio EENJ. AWAS- 04-2020, solicita la reasignación de su puesto actual a Profesional Municipal 1, y acude al Honorable Concejo Municipal, ya que para su criterio, ha existido algún tipo de omisión o dificultad por parte de la Administración para darle curso a su solicitud. La cual trasladada a este órgano, en virtud de que tengan conocimiento los señores Regidores, que por su condición van a conocer y votar el presupuesto ordinario que prosigue.

Sobre lo anterior es necesario manifestar que en análisis de la ley 7794, Código Municipal, el cual describe las funciones del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal, que corresponden respectivamente a los numerales 13 y 17. Los cuales indican lo siguiente:

*“Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:*

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.*
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.*
- e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que*

estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

f) *Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.*

g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

h) *Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.*

i) *Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.*

j) *Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.*

k) *Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.*

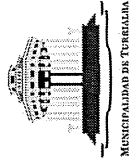
*En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.*

l) *Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.*

*Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.*

m) *Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.*

n) *Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.*

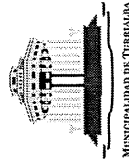


- ñ) *Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.*
- o) *Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.*
- p) *Dictar las medidas de ordenamiento urbano.*
- q) *Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.*
- r) *Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.*
- s) *Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.*
- t) *Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.”*
- “Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*
- a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*
- b) *Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.*
- c) *Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.*
- d) *Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.*
- e) *Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.*
- f) *Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.*
- g) *Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.*

- h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.*
- i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.*
- j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.*
- k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.*
- l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;*
- m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.*
- n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.*
- ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.*
- o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.*
- p) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.”*
- Sin embargo, es importante indicar que según lo aportado por el solicitante, se le manifestó por parte de la Alcaldía Municipal que se estaría teniendo un Manual de Puestos actualizados, tal y como lo reza el artículo 130 del Código Municipal, Ley 7794.

*“Artículo 130.- Las municipalidades mantendrán actualizado Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde municipal.”*

Al respecto, Dictamen C 397-2007 al expresar “Ahora bien, es claro que las corporaciones municipales están en la obligación de mantener actualizados los manuales de puestos descriptivos, atendiendo a la mutabilidad que pueda presentarse en la forma en que se satisface un determinado servicio público. Esta mutabilidad podría conllevar la modificación del manual de puestos respectivos o



*simplemente la modificación de la clasificación de un determinado puesto dentro del manual existente.*

*La modificación de las tareas de un puesto con miras a lograr una mayor eficiencia administrativa, es lo que comúnmente se denomina como reasignación, y puede conllevar la modificación del nivel salarial que ostentaba originalmente el puesto que sufre la reasignación.*

*Así, la reasignación es el producto del estudio realizado al puesto, en el cual se cambia la clasificación del mismo ya sea a un nivel superior o inferior al que actualmente ostenta el puesto, con motivo de haberse producido en éste una variación sustancial y permanente en sus tareas, deberes y responsabilidades”*

Por lo tanto, y en vista de lo expuesto en la normativa citada, la aplicación de la solicitud del Lic. Abarca Solano, le corresponde al Alcalde Municipal, por medio de sus dependencias, ya que él es quien ostenta la calidad de Administrador general y más aún de jerarca institucional. Ya que en caso de que el Concejo Municipal intente algún tipo de acción de éste tipo, estaría cruzando la delgada línea de la Co-Administración. Figura que dentro de nuestro régimen resulta inaceptable e inaceptable jurídicamente.

Sin embargo, se puede solicitar por medio de acuerdo municipal, el traslado del asunto a la Alcaldía Municipal, para que analice dicha solicitud y le dé respuesta al funcionario sobre la misma, y que de ser procedente sea incorporada al presupuesto, máxime que eventualmente podría haber un perjuicio económico al servidor y por ende traer repercusiones a la Municipalidad.

Para mejor resolver por parte de la Administración, podrían analizarse los siguientes pronunciamientos de la PGR.

C-144-2020, del 21 de junio del 2016.

C-397-2007, del 8 de noviembre del 2007.

\*Los mismos no se adjuntan en virtud de que pueden ser analizados en línea por quien tenga interés.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que analice dicha solicitud y le dé respuesta al funcionario Abarca Solano. Asimismo se traslada al funcionario Wilberth Abarca Solano, en respuesta a la solicitud que planteo ante el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero)

**Al ser las 18:45 horas la Presidencia solicita extender la sesión por 15 minutos más, para continuar con los Informes del Asesor y conocer algunas mociones.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión por 15 minutos más.**

13. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Turrialba, 17 de agosto del año 2020.

Oficio No. MT-CMAL- 046-2020.

Mediante Sesión Ordinaria número 015-2020, celebrada el día 11 de agosto del año 2020, se hizo traslado del oficio SM- 811-2020, el cual contiene a su vez, el oficio

CT- 059-2020, suscritos por los señores Julio César Contreras Monge e Ignacio Solano Chávez, Director del CINDEA TAYUTIC, y Supervisor del Circuito Escolar 05, respectivamente.

El mismo corresponde a una reunión que tuvimos con los anteriores, el Presidente Municipal, Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales, Reg, Marco Octavio Arce Obando, Reg. Randall Alberto Artavia Roda y el suscrito, en la que se conversó sobre el tema de la destitución de la Presidenta de la Junta Administrativa de dicho CINDEA, los cuales manifiestan que dicha solicitud fue realizada hace varias semanas atrás, por lo que solicitan la pronta respuesta respecto a la misma. Es importante indicar que se había presentado anteriormente la renuncia de 3 de los miembros, la cual cumplió el proceso interno y este Honorable Órgano, nombró a las personas que sustituirán a las renunciantes. Sin embargo, se reitera la solicitud de remover a la presidenta de la Junta Administrativa, la cual ya le fue realizado el proceso respectivo.

Dicho nombramiento proviene del artículo 13, inciso g) de la ley 7794, Código Municipal, que dispone:

*“Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:*

*(...)*

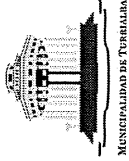
*g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

*(...)”*

El procedimiento para efectuar el nombramiento y la destitución de los miembros de las juntas administrativas y las juntas de educación, ha sido desarrollado por el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto número 38249-MEP del 10 de febrero del 2014. Disponen los artículos, en lo que respecta a la destitución de los miembros, lo siguiente:

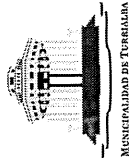
*“Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*



- c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
- e) Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”
- “Artículo 25.-El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.”
- “Artículo 27.-Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.”
- “Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.”
- “Vo.-SOBRE EL PROCEDIMIENTO A APLICAR EN LOS CASOS EN QUE SE PRETENDA DETERMINAR SI EXISTE MÉRITO O NO PARA REMOVER A UN MIEMBRO DE UNA JUNTA ADMINISTRATIVA O DE UNA JUNTA DE EDUCACIÓN.** Si bien es cierto el artículo 23 y 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto Ejecutivo número 31024-MEP), establece que se realizará “...una investigación sumaria tendente a determinar la causal imputada. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que alegue lo pertinente y ejerza su derecho de defensa...”; también lo es, que ello no implica, que el operador jurídico esté facultado para desaplicar las normas y principios que informan la garantía del debido proceso y que en términos generales se encuentran desarrollados en el Libro Segundo de Ley General de la Administración Pública, que constituye una ley de orden público y cuyas normas y principios también constituyen criterios de interpretación de todo el ordenamiento jurídico del país, prevaleciendo en caso de duda, sobre cualesquiera otras disposiciones de igual o menor rango (artículo 364). A partir de lo anterior, el procedimiento o información sumaria al que hace referencia el Decreto número 31024-MEP tiene un trasfondo sancionatorio, toda vez que constituye una herramienta que permite determinar que los hechos en virtud de los cuales se instruye, realmente pueden ser imputados al supuesto responsable y por ende, imponerle las consecuencias jurídicas que de antemano dispone el Ordenamiento Jurídico (artículos 13 inciso g del Código Municipal y 21 del Decreto Ejecutivo 31024-MEP). En esta inteligencia, al procedimiento deben incorporarse las diversas manifestaciones y garantías del debido proceso, dispuesto por el canon 39 de la Carta Magna. El tema ya ha sido de vasto análisis por parte

**65392**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la Sala Constitucional, que en su amplia jurisprudencia sobre este particular ha sostenido que deben converger en la especie, una serie de garantías elementales, que permitan al particular ejercer su derecho de defensa y que ofrezcan una certeza de que la decisión que en definitiva adopte la entidad pública, es el resultado de una ponderación objetiva del caso, y no una voluntad antojadiza y arbitraria (entre otras, resoluciones, 243-98, 3929-96, 632-99 y 2376-98). Dentro de estos elementos mínimos indicados, se impone el derecho de defensa, como eje central del debido proceso y en virtud del cual, la parte pasiva del procedimiento, tiene el derecho de asistencia letrada, acceso irrestricto al expediente administrativo y sus piezas, incluidas las pruebas, oportunidad razonable y proporcional de formular los alegatos, derecho a una resolución motivada y el derecho de impugnación de las resoluciones cuando la ley así lo disponga. De este modo, el papel de contralor de legalidad que el numeral 173 de la Constitución Política; 153 y siguientes del Código Municipal confiere al jerarca impropio bifásico en materia municipal en el caso de este tipo de procedimientos, supone la verificación de que se cumplió el procedimiento establecido en la fuente jurídica y a su vez, que se ha respetado el debido proceso que impregna todo procedimiento, así como el conjunto de garantías que el procedimiento ofrece a favor del sujeto investigado. Aunado a lo anterior, el propio inciso 2) del artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública, establece que en los procedimientos disciplinarios que conduzcan a la aplicación de sanciones de suspensión o destitución, o cualesquiera otras de similar gravedad, se aplicarán las reglas del título sexto de ese cuerpo normativo (ver en ese sentido, la resolución número 501-2012 dictada por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, a las quince horas cuarenta minutos el veintidós de noviembre del dos mil doce).

Analizado el expediente trasladado, y en aplicación de la normativa indicada, es que se consideran vulnerabilidades para con las investigadas, dentro del proceso sumario realizado. Específicamente al debido proceso.

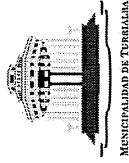
Por ejemplo, no consta en el expediente entregado, el traslado a las investigadas/ denunciadas, tampoco actas de notificaciones, entre otras cosas que resultan propias del Ministerio de Educación Pública y no de la Municipalidad como tal.

En caso de que se posean, pero no hayan sido entregadas, podrán hacer una manifestación en forma de aclaración para que este Concejo tenga un respaldo y tomar las acciones según sus competencias.

Aclarando que las mismas han sido bastamente desarrolladas por la Procuraduría General de la República, así como por la Sala Constitucional, en la que se reitera que el MEP, lleva a cabo la investigación / proceso sumario, lo presenta al Concejo Municipal y será éste quien remueve o no según lo determinado.

Es decir, utilizando un procedimiento administrativo como ejemplo, actuaría el Honorable Órgano semejante a un Órgano Decisor, en la que la investigación o curso del procedimiento lo lleva el Órgano Director.

Es por todo lo anterior que aún no se cuenta con un visto bueno por parte de esta Asesoría para proceder conforme a lo solicitado. Sin embargo, al ser un criterio facultativo, es que depende de este Honorable Concejo Municipal si aplica o no lo vertido en el presente.



**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada al Lic. Ignacio Solano Chaves – Asesor Supervisor, al Lic. Julio César Contreras Monge - Director y Junta Administrativa de CINDEA de Tayutic, en respuesta a la solicitud planteada al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 18 de agosto 2020.**

**Turrialba, 17 de agosto del año 2020.**  
**MT-CMAL- 048-2020.**

Respecto al oficio remitido a este Asesor, para brindar el criterio jurídico sobre la posibilidad de que la plaza del Recreo, pase a Administración de la ADI, del lugar. Solicitud que fue presentada ante la Secretaría del Concejo Municipal mediante oficio ADI- RECREEO-004-2020 y trasladada mediante el oficio SM- 297-2020.

La solicitud básicamente corresponde a que la plaza del Recreo, aducen, no recibe el debido mantenimiento ni cuidado, y que dicha plaza se encuentra en Administración del CCDRT. Por lo que solicitan se ceda la administración de la misma a la Asociación de Desarrollo Integral del Recreo.

Lo cual, jurídicamente no es procedente, tal y como la PGR ya lo ha hecho manifiesto en varios de sus pronunciamientos. Al respecto se debe iniciar analizando el artículo 173 del Código Municipal, ley 7794. El cual indica:

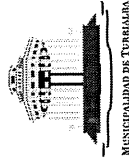
*“Artículo 173. - En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.”*

*“Artículo 180.- Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación; para ello elaborarán los convenios respectivos. Estos Comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del Comité.”*

Es decir, según los artículos anteriores, solamente los CCDR, son los autorizados expresamente por ley, para administrar las instalaciones deportivas. Siendo que las Municipalidades, como administraciones públicas, deberán sujetarse en todo aspecto al ya conocido principio o bloque de legalidad.

Pueden existir instalaciones deportivas y recreativas que pertenecen directamente a la municipalidad y otras al Comité cantonal de deportes y recreación respectivo.

**65394**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En el caso de las instalaciones que pertenecen al Comité no hay duda que deben ser administradas por éste. En tanto que, las instalaciones que pertenecen a la municipalidad bien pueden ser administradas directamente por la misma municipalidad, o bien que se ceda su administración al Comité cantonal de deportes y recreación.

Al respecto la PGR en su pronunciamiento C- 268- 2008, del día 30 de julio del 2018, en su punto segundo expresamente manifestó en lo que interesa:

*“Las municipalidades, como toda institución pública, se rigen por el principio de legalidad o juridicidad consagrado en los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, conforme al cual sólo pueden hacer lo que el ordenamiento jurídico les faculte. Ahora bien, tal y como tuvimos ocasión de analizar en el apartado anterior, las instalaciones deportivas y recreativas pertenecientes a las municipalidades deben ser administradas por ellas mismas, o bien cederse su administración, mediante convenio, al Comité cantonal de deportes y recreación respectivo o a un Comité comunal de deportes y recreación.*”

*En ese sentido, no resulta conforme al ordenamiento jurídico que el Concejo Municipal disponga, vía reglamentaria, la creación de juntas administrativas para administrar instalaciones deportivas y recreativas.”*

Es por todo lo anterior que no considero viable jurídicamente la solicitud planteada por los solicitantes.

Sino más bien, solicitar al CCDRT, la intervención de la plaza, si es que se encuentra cedita, y caso contrario realizar los procedimientos para que sean ellos quienes los administren.

**SE ACUERDA:**

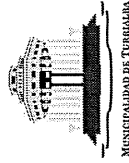
Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada a la Asociación de Desarrollo de El Recreo, para lo que proceda. Enviar copia al Comité Cantonal de Deportes. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO QUINTO**  
**MOCIONES**

**Moción de orden presentada por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, acogida por los Regidores Luis Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Mirania Díaz Sojo, Sandra Jiménez Ortiz y el señor Presidente Municipal Reg. Arturo Rodríguez Morales.**

**Para que se altere el orden del día y se conozco la moción de fondo:**

En mi calidad de Regidora Municipal y representante de la Junta Vial Cantonal del cantón de Turrialba, el cual represento por el apoyo de ustedes señores y señoras regidores, el día de hoy quiero aprovechar este espacio para devolver esa confianza que me dieron desde meses anteriores y ser así su voz y la voz de tantas comunidades que ven en sus caminos el acceso a los ingresos y de transporte de mercancías y personas, así como el medio de desarrollo de sus comunidades.



Además, quiero dejar claro en esta participación ante este Concejo Municipal, que desde que fui electa miembro de la Junta Vial mi intención siempre ha sido con una misión de aportar en mejorar las condiciones de la Red Vial Cantonal del cantón de Turrialba, y ser la voz de tantos Comités de Caminos que necesitan ser escuchados y de tantas comunidades que han estado en el olvido durante tantos años.

Pero cuando usted llega a un Órgano Colegiado tan importante y en la Primera sesión de Trabajo le entregan copia del acuerdo del Concejo Municipal del día 19 de setiembre del año 2018 donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba con el fin de restarle importancia a la representante del Concejo, sólo nos nacen más dudas que esperanza. Por ello, procedí a revisar si el mismo había sido debidamente publicado y si al contar con este requisito era de aplicación para dirigir las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias a las que era convocada, y al realizar la consulta dicho reglamento ya está para consultas en la misma página de Procuraduría General de la República por lo que se encuentra debidamente publicado y vigente.

¿Usted compañeros regidores saben lo que indica el artículo 26 de dicho Reglamento sobre los acuerdos que se tomen en las sesiones? Por si no lo conocían y aquí esta mí compañero Octavio Arce que podría secundar mis palabras, me voy a permitir leer el artículo mencionado.

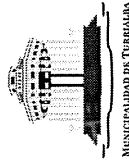
**Artículo 26.-Los acuerdos ordinarios serán tomados por mayoría simple de los (as) presentes, salvo el caso del (de la) representante del Concejo quien no tiene derecho a voto. En caso de empate, el voto del (de la) Presidente(a) se contabilizará doble.**

Ante este panorama inicial, me di a la tarea de revisar el Decreto N° 40138-MOPT que es el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, para ver si el mismo mencionaba algo con respecto al Voto de "Calidad de Alcalde" o "Voto Doble" cómo se menciona en dicho reglamento y la **supresión del voto** del representante del Concejo Municipal que bajo esta consideración se convierte en un elemento decorativo de la Junta Vial, según el Reglamento aprobado por el Concejo Municipal en el periodo anterior en el cual al ver el acuerdo no hace mención de que el mismo se conociera ni siquiera en la Comisión de Jurídicos porque no viene como un informe de dicha Comisión.

Pero aquí el asunto es más de fondo que de forma, el asunto grave pasa en el cómo es posible que vía reglamentaria al Alcalde Municipal se le está concediendo más Derecho que los que estipula un Decreto DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, cómo dirían los abogados....dónde queda la jerarquía de las Normas Jurídicas y el mismo Dictamen C-058-2007 del 26 de febrero de 2007 el cual indica:

***“Las normas de la fuente inferior no pueden modificar ni sustituir a las de la superior. Es el caso de la Constitución frente a la ley y al resto de las normas del orden, y es también el caso de la ley frente al reglamento (...) en caso de contradicción prevalece siempre y necesariamente la ley. Esto expresa y aplica el principio llamado de “jerarquía”. Conforme el artículo 6 de la misma Ley General de Administración Pública, los reglamentos autónomos son parte de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo, no obstante, una de las fuentes del menor rango, y por ello deben subordinarse no solo a las***

**65396**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



***fuentes superiores a la ley y a ésta misma, sino también a los reglamentos ejecutivos que hayan sido dictados por los órganos competentes”***

Al revisar a totalidad el Decreto N° 40138-MOPT que es el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, más bien el mismo refuerza la posición de los representantes del Concejo en el Art 9 y Art 10 que indican lo siguiente:

**Artículo 9.- Juntas Viales La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:**

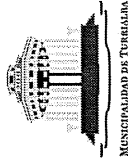
- a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.
  - b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.
  - c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.
  - d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.
  - e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.
- Cada uno de los miembros propietarios nombrará a un suplente que lo representará en sus ausencias
- Artículo 10.- Funcionamiento** Los miembros de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo que le hubiese correspondido a su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario.

Ante este panorama de Inseguridad Jurídica de los acuerdos que toma la Junta Vial, y de todos los acuerdos que ahí se toman utilizando el procediendo del Artículo 256 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, lo cuales pueden estar viciados de nulidad, he decidido hacerlo de conocimiento de este Concejo Municipal porque aquí se han aprobado presupuestos, el Plan Quinquenal y distintos destinos de recursos en un mecanismo que carece de legalidad.

Pero a esto se suma que a la fecha de hoy 25 de agosto del 2020 no hemos recibido el informe Semestral que se ordena de acuerdo al mismo en el Decreto N° 40138-MOPT que es el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, en su artículo 11 en su inciso C ) que dice:

***c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo Municipal.***

Así como el Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, en su inciso H estipula:



**h. Conocer los Informes semestrales de Evaluación de la Gestión Vial Cantonal, elaborados y presentados en forma escrita por el Director(a) de la Unidad Técnica.**

Ante esta situación me preocupa que esto pueda convertirse en un incumplimiento de Deberes de la Junta Vial, lo cual me parece muy grave por el principio de Rendición de Cuentas el cual se encuentra consagrado en el segundo párrafo del Artículo 11 de nuestra Constitución Política.

***“La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”***

A esto se suma otras inconsistencias que limita la Participación de los miembros de la Junta Vial en el cual de acuerdo al Artículo 22 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba se dice:

***Artículo 22.-Las sesiones extraordinarias deberán convocarse, por parte del (de la) Presidente(a), por medio escrito con, al menos, 24 horas de antelación, acompañando a la convocatoria el orden del día de la sesión, con excepción de los casos de urgencia extrema en que se puede prescindir de esas formalidades, o cuando se encuentren presentes todos los miembros y así lo acuerden por unanimidad.***

Este artículo es contrario a lo que manifiesta al Art 10 Decreto N° 40138-MOPT que es el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, que cita lo siguiente:

**Artículo 10.-**

***La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación.***

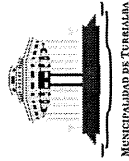
Nuevamente estamos ante una supresión de derechos de los miembros de la Junta Vial y un exceso de derechos para el Presidente de la Junta Vial, la cual están sustentados en una norma de rango inferior.

Para finalizar, en las reuniones que he podido asistir no se han presentado las actas de la Junta Vial de acuerdo a lo indicado en el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, en su inciso H, situación que puede contraponerse a la Ley de Control Interno 8292. Dicho artículo señala:

**Artículo 32.-Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto en el frente como en el reverso. Dicho libro de actas será debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley de Control Interno N° 8292 vigente, y sus reformas.**

Así las cosas, por la investidura del trabajo de cada uno de nosotros como representantes de este honorable Concejo Municipal establezco la siguiente

**65898**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**PETITORIA:**

Solicito que se traslade la revisión tanto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, así como el Decreto N° 40138-MOPT que es el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 a la Comisión de Jurídicos para un informe urgente sobre los hechos antes mencionados y las recomendaciones correspondientes para la debida coordinación de la Junta Vial de Turrialba.

Además, que se traslade a la Auditoría Interna Municipal como auxiliar del Concejo Municipal para que pueda realizar la fiscalización de todos los hechos indicados en esta misiva y que rinda un informe a este Concejo Municipal en un plazo prudencial de 15 hábiles.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muy bien primero alteraremos el orden del día para conocer la moción de orden que entró en detalle a discutir el tema, los señores regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día sirvanse levantar su mano, aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa, aprobada la alteración del orden del día por mayoría calificada que son 5 regidores. La discusión por el fondo es de que la moción se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizada, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción por el fondo para que sea trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y a la Auditoría, los señores regidores que estén de acuerdo, sirvanse hacerlo levantando su mano, aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa. Los señores regidores que estén de acuerdo en darle firmeza este acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

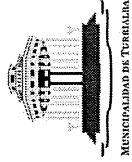
Aprobar la alteración del orden del día para conocer la moción por el fondo. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra (Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa).

Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que sea analizada y brinden un dictamen al respecto. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra (Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa).

Se traslada a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para que pueda realizar la fiscalización de todos los hechos indicados en esta misiva y que rinda un informe a este Concejo Municipal en un plazo prudencial de 15 hábiles. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra (Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa).

**Al ser las 19:00 horas la Presidencia solicita extender la sesión por 15 minutos más, para algunas conocer algunas deliberaciones respecto a la moción.**

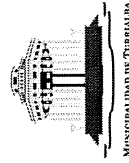
**Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión por 15 minutos más.**



**Reg. Elizabeth Bermúdez Morales:** Cuando aquí se me dice que voy para la Junta Vial Cantonal y llegar a la Junta Vial Cantonal, para mí al igual que los compañeros que firmaron la moción fue una sorpresa, porque incluso yo firmé con la regidora que estaba en el periodo pasado, me dijo yo siempre voté, habían cosas que ni siquiera se discutían, no había digamos que se levantara la mano, pero ella si me dijo que si se votaba, sin embargo eso me lleva y ya yo lo conversé con Junta Vial, porque Fernando sabe que yo me admiré cuando leyó el reglamento, que dice que no tengo voto, yo le comunico a los compañeros y digo esto no puede ser, en realidad que está haciendo uno ahí, fue cuando me dio por preguntar por qué no, si soy la representante del Concejo Municipal por qué no tener voto, entonces por ahí pedimos ayuda y llegamos al tanto que hay que ver por qué, uno no sabe todo en la vida y si yo no sé algo tengo que preguntar, ahí les dejo eso, si quiero que la moción se pase a Jurídicos, ya se aprobó pero para mí si fue una sorpresa, yo creo que el documento está muy claro, dice lo que quiero, que nos responda.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente quisiera hacer referencia que el artículo 13 del Código Municipal, la Ley 77 le da potestad a este Concejo que no puede tener ningún otro ente a nivel nacional con respecto a las Corporaciones Municipales y debe auto reglamentarse y está en parte la llamada autonomía municipal, en base a eso yo como Jeraica y en este caso hablando como Presidente de la Junta Vial debo hacer cumplir lo que está por vía reglamento, el Concejo en su momento tomó un acuerdo que está de manera firme y por eso es que en materia recursiva ya lo que es el acto del veto que cabía a los 5 días o un recurso presentado por un miembro del Concejo Municipal ya expiró, lo que quedaría es un recurso de revisión presentado por un ciudadano para este caso si podría revisarse, eso en cuanto a materia recursiva, con respecto a lo que está normado que doña Elizabeth mencionaba el Artículo 26 hago literalidad del mismo, dice los acuerdos ordinarios serán tomadas por mayoría simple de los representantes, salvo el representante del Concejo que no tiene derecho a voto, en caso de empate el voto del Presidente se contabilizará doble, yo no quiero entrar aquí en la catarsis del por qué el miembro del Concejo no vota, yo lo sé, si ustedes se van a ver el reglamento de otras Municipalidades del miembro del Concejo no vota, tiro la pista por ahí sobre tema de los conflictos de intereses, esa figura también se aplica para el Alcalde Municipal en el seno del Concejo, dice que yo soy miembro del Concejo cuando estoy acá, pero sin voto, yo no puedo votar ahí hay un fundamento, un asidero financiero legal porque el Alcalde siendo parte del Concejo no puede votar, pero eso ya será una parte que tendrá que explorar la Auditoría y yo no soy puesto que no lo voté, yo no puedo votarlo pero entiendo un poquito el fundamento detrás de eso, vale la pena buscar jurisprudencia y ver los otros reglamentos con las maneras cómo se auto reglamentado otras municipalidades, lo que si yo sí quisiera constar y que quede en actas también es importante de que el mecanismo utilizado para las convocatorias son los que están en el reglamento, las sesiones ordinarias quedarán convocadas por acuerdo en sesión las ordinarias, las extraordinarias tienen que ser ya sea de carácter urgente no requiere una medio de notificación y las otras con 24 horas de anterioridad, en el caso de la Junta Vial nosotros tenemos los correos de todos los miembros, sólo si hago constar que tuve un problemas con el correo de don Octavio, pero se corrigió, pero queda también patente la manifestación de mi persona de hacer la convocatoria de acuerdo al reglamento, entonces ahí si yo diría que debe de aclararse que las convocatorias se están haciendo de acuerdo al reglamento, por lo demás me parece esta discusión y el análisis con mucho gusto también la Junta Vial debería participar, porque esto es una realidad que no es impuesta, pero sí creo que vale la pena revisar la manera en que se autorregulan otras Corporaciones y por qué lo han hecho de esa manera,

**65400**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



entonces yo nada más acotar eso y decirles que estamos en el mayor ánimo de que haya la participación de todos los miembros, siempre apegándonos al principio de legalidad.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Como dijo mi compañera Elizabeth en principio talvez como uno, bueno ya Elizabeth tiene tiempo en esto, pero yo si soy nuevo verdaderamente y sobro todo en Junta Vial, so suplente de doña Elizabeth y me sorprendió bastante cuando llegó la hora de la votación y que ella tenía simplemente voz, no tenía voto, como dice don Fernando él es representante también del Concejo, pero creo que si doña Elizabeth fue electa también hasia incluso con sistema votación para ser la representante nuestra a nivel titular en la Junta Vial me parece que está un poco extraño, yo estuve viendo una parte de los reglamentos y sinceramente alguna situaciones se contradicen, ahora como Presidente de la Comisión de Jurídicos, comprometernos al máximo a revisar estos reglamentos, y a ver qué es lo que uno a veces siente como que no cuadra un, pero si comprometernos desde la Comisión de Jurídicos de revisar bien los reglamentos, para llegar a un finiquito bonito de que verdaderamente la situación es como tiene que ser, ahí voy a pedirle la ayuda a mi compañero Castro, para entrarle de lleno, con lo de las convocatorias si nos queda muy claro verdad como se estaban dando y como se seguirán dando, ahí vi el error por el correo también, pero por lo demás revisaremos y se reglamentó quede instaurado de la mejor forma.

En todo caso pasará a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que vean todos los insumos que se decía, el Alcalde me decía que don Julio presenta los informes mensualmente.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Apoyar la moción de que esto se vea en Jurídicos, yo estuve leyendo algunas cosas y más que todo por eso tengo algunas dudas, pero yo creo que ahí vamos a ir resolviendo, lo otro es que lo que le decía al compañero, es que hoy me siento muy feliz como cruzrojoista, estaba viendo que el día de hoy se aprobó en segundo debate el expediente 21148 que permite permita aumentar los recursos dirigidos a la operación de la Cruz Roja, esto va a ayudar mucho a la institución en estos tiempos de pandemia porque yo creo que la utilización de estos tres mil quinientos millones de colones anuales, que le va a ingresar a la Cruz Roja, para la capacitación de personal y adquirir mejores equipos, eso va en beneficio de todo un país, como cruzrojoista le digo a los compañeros de la región tres de Cartago, muy contento, muy alegre por esta noticia y agradecerle a la Asamblea Legislativa, a todos los diputados que nos apoyaron a toda la comunidad cruzrojoista costarricense.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo me uno a las palabras del señor Vicepresidente en este proyecto tan positivo, de verdad el tema de la Cruz Roja era importante.

Al ser las 19:20 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Roemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**